



La justicia
es de todos

Minjusticia

IOECENAL
SISTEMA DE JUSTICIA
2017-2027

PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 TERCER INFORME DE AVANCE DEL PERIODO JUNIO DE 2019 - JUNIO DE 2020

PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027
INFORME DE AVANCE DEL PERIODO JUNIO DE 2019 - JUNIO DE 2020

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO NORMATIVO	8
3. AVANCES POR DIMENSIÓN PDSJ	10
3.1. Dimensión Transversal	12
3.1.1. Componente Enfoque diferencial y DDHH	
3.1.1.1. Objetivo General: Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad	
3.1.1.2. Objetivo General: Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas misionales y operativas del sistema nacional de justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.	
3.1.2. Componente Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (gestión del sistema de justicia)	
3.1.2.1. Objetivo General: Mejorar la calidad de la gestión del Sistema de Justicia.	
3.1.3. Componente Información Pública & TIC	
3.1.3.1. Objetivo General: Generar un enfoque estratégico y transversal para la coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del sistema de justicia.	
3.1.3.2. Objetivo General: Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC.	
3.1.3.3. Objetivo General: Fortalecer el uso y apropiación de TIC	
3.1.4. Componente Métodos de Resolución Conflictos	
3.1.4.1. Objetivo General: Arraigar los métodos de resolución de conflictos como práctica social e institucional para la gestión de los conflictos, a nivel nacional y territorial, de cara a la construcción de paz, seguridad y convivencia.	

3.1.5. Componente Relación con la ciudadanía

3.1.5.1. Objetivo General: Aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía (establecer Justicia Abierta).

3.1.6. Componente Seguridad Jurídica

3.1.6.1. Objetivo General: Propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollen en Colombia.

3.1.7. Componente Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (competencias de los actores de justicia)

3.1.7.1. Objetivo General: Fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia.

3.2. Dimensión Vertical56

3.2.1. Componente Justicia Contencioso Administrativo

3.2.1.1. Objetivo General: Aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico.

3.2.2. Componente Justicia Ambiental

3.2.2.1. Objetivo General: Mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental.

3.2.3. Componente Justicia Civil, Comercial y del Consumo

3.2.3.1. Objetivo General: Adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población.

3.2.4. Componente Justicia Constitucional

3.2.4.1. Objetivo General: Fomentar la prevención de conflictos derivados del reconocimiento de derechos fundamentales.

3.2.5. Componente Justicia de Familia

3.2.5.1. Objetivo General: Reconocer el carácter esencial y fundamental de la familia, buscando reducir los niveles de conflictividad en ella, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna.

3.2.6. Componente Justicia Laboral

3.2.6.1. Objetivo General: Adecuar las condiciones de oferta en la especialidad laboral para atender las demandas de justicia laboral en forma pronta y efectiva.

3.2.7. Componente Justicia Penal, Penitenciaria y de Responsabilidad Adolescente

3.2.7.1. Objetivo General: Articulación entre la justicia penal y penitenciaria para que sea coherente, proporcional, racional, respetuosa de los derechos humanos, con fines resocializadores y de inclusión a la vida social logrando la eficiencia administrativa de las capacidades institucionales.

3.2.7.2. Objetivo General: Aumentar la oportunidad, calidad y utilidad de los resultados de la investigación criminal mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico científico.

3.2.7.3. Objetivo General: Fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario.

3.2.7.4. Objetivo General: Mejorar las condiciones y efectividad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

3.3. Dimensión Especial.....34

3.3.1. Componente Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblos Rrom

3.3.1.1. Objetivo General: Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia.

3.3.2. Componente Justicia rural

4.3.2.1. Objetivo General: Mejorar el acceso a la justicia y la gestión de conflictos en el entorno rural.

3.3.3. Componente Justicia Transicional y Postconflicto

3.3.3.1. Objetivo General: Consolidar los instrumentos e Instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas.

3.3.4. Componente Política Integral de Drogas

3.3.4.1. Objetivo General: Atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes aristas con enfoque de derechos humanos y salud pública.

4. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DECENAL	117
5. OTRAS CONSIDERACIONES	120
6. CONCLUSIONES	125

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, consagran el “*Principio de la colaboración armónica entre los poderes públicos*”, lo que exige que las autoridades públicas coordinen y articulen entre sí sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines de Estado. Tal fue el propósito de crear el Plan Decenal del Sistema de Justicia, establecer una hoja de ruta con acciones concretas que tienen por finalidad engranar y crear una política pública rectora de planificación como instrumento de coordinación entre la administración, los órganos autónomos e independientes, la rama judicial y la sociedad civil.

La ausencia de un instrumento coordinador de política pública, un acceso a la justicia eficaz y la satisfacción de las necesidades jurídicas de la población llevó a la necesidad de crear un instrumento guía que implementara acciones afirmativas que potenciaran el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, así como su inclusión priorizada en la oferta de servicios del sector justicia para contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad e inequidad en el acceso a los medios previstos por los ordenamientos jurídicos para la resolución de conflictos y garantía de los derechos de los ciudadanos. Para ello se partió de un enfoque territorial, puesto que el Estado Colombiano ha venido trabajando en la reducción de las desigualdades regionales y de las brechas de oportunidades. Por lo cual se realizaron espacios de participación en diferentes ciudades y municipios, con el propósito de que los ciudadanos manifestaran sus necesidades del sistema de justicia y así crear las mencionadas acciones. Igualmente, se establecieron espacios de participación con comunidades étnicas.

Se buscó impulsar el desarrollo de escenarios que garantizaran una participación efectiva, plural e incluyente, es decir de espacios que facilitaran en lo posible a todos los actores del sistema la priorización de problemáticas y la construcción de propuestas ciudadanas e institucionales calificadas y conectadas con los procesos de prestación, administración y acceso a la justicia requeridos en cada uno de los territorios y comunidades que conforman el Estado Colombiano.

En esta medida, se concibió el Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) como es un instrumento de coordinación de política pública entre diferentes entidades, con la finalidad de lograr que la política pública en materia de justicia no sea una simple agregación de gestiones inconexas llevadas a cabo por las entidades públicas, sino un instrumento articulador que enlace todo el despliegue misional de la institucionalidad de cada entidad direccionándolo hacia la satisfacción de las necesidades jurídicas de la población. De esta forma se podrá garantizar una mayor eficacia y eficiencia y con ello evitar la duplicidad de funciones con el ejercicio coordinado y complementario de las funciones asignadas a cada Entidad, lo que a su vez permite potenciar los alcances de las políticas públicas mediante la unión de esfuerzos interinstitucionales.

Por su carácter de instrumento articulador, el Plan no cuenta con un presupuesto propio; lo que busca es fijar unas metas comunes hacia las cuales se deben dirigir los proyectos de inversión y planes de acción de las entidades, para que con sus propios medios lleven a cabo actividades detalladas que den vida a los lineamientos allí preestablecidos. El Plan fija unas metas, unos objetivos generales y específicos y unas acciones diseñadas para darle ejecución. Las entidades deben dirigir su gestión a la materialización de esas acciones y sus directrices. El plan no es un proyecto ni un programa autónomo, se compone de unos lineamientos que son absolutamente dependientes de la gestión interna de las entidades formuladoras y de los esfuerzos de coordinación que establezcan.

En este contexto, es un Plan ambicioso, con metas a corto, mediano y largo plazo, construido con la mayor ilusión, expectativa y compromiso de que es un legado transformador de la realidad social y jurídica del más alto valor e impacto. Puesto que, es la buena estructura de las instituciones la condición necesaria para la prosperidad y el imperio de la justicia, y el camino más certero para ello es la buena planificación y la calidad técnica de las políticas públicas.

De lo anterior, se puede concluir que lo que se pretende con el Plan Decenal del Sistema de Justicia no es simplemente la formulación de un conjunto de lineamientos aplicables, ya sea para el sector administrativo de justicia y del derecho o a la rama judicial en el marco de un periodo

de gobierno, sino un esfuerzo por establecer de manera participativa una verdadera política de estado en materia de justicia que refleje unos acuerdos básicos con una visión compartida y una definición de asuntos prioritarios para todos los actores del sistema, acompañado por instrumentos de medición de avance plenamente definidos y herramientas que permitan su sostenibilidad.

2. MARCO NORMATIVO

Con el objeto de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia con un enfoque sistemático y territorial, en el mes de junio de 2017, en desarrollo de lo establecido en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2014 (*“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*) ocho entidades del orden nacional, (i) Ministerio de Justicia y del Derecho, (ii) el Departamento Nacional de Planeación, (iii) el Consejo Superior de la Judicatura, (iv) la Fiscalía General de la Nación, (v) el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (vi) la Contraloría General de la República, (vii) la Procuraduría General de la Nación y (viii) la Defensoría del Pueblo; algunas pertenecientes al Gobierno, otras a la Rama Judicial y otras a órganos constitucionales autónomos, formularon el Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ), con el fin de establecer una política de Estado con una visión compartida sobre el sistema de justicia para los siguientes diez años.

En virtud de lo anterior, el Gobierno nacional, la Rama Judicial y los entes de control se comprometieron a realizar un ejercicio participativo de prospectiva y planeación a 10 años, encaminado al fortalecimiento de la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia, la gestión pacífica de conflictos, la prevalencia del principio de legalidad y el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.

Tras agotar el proceso participativo de formulación del referido instrumento, el PDSJ fue adoptado a través del Decreto 979 de 2017, e incorpora una visión integral del sistema de justicia, al incluir dentro del mismo a distintos actores que, a pesar de no administrar justicia formalmente, concurren a la resolución de conflictos y por lo tanto hacen parte del sistema de justicia. Además, incorpora una visión a largo plazo, de diez años, que supera el horizonte temporal de los planes de desarrollo, que duran los cuatro años de los periodos de gobierno. Sin embargo, durante el segundo semestre del año 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho, como Secretaría Técnica del Plan Decenal del Sistema de Justicia, analizó y estudió detalladamente el contenido del Plan, sus componentes, acciones, resultados e instancias de coordinación; concluyendo que el mismo debía ser armonizado con los planes de desarrollo.

Así las cosas, se requirió la incorporación en la Ley 1955 de 2019 del artículo 132¹, el cual dispone que las entidades formuladoras del PDSJ deben armonizar el mismo con los planes nacionales de desarrollo. Lo anterior, a efectos de viabilizar su implementación y flexibilizar su entendimiento, apropiación y operación, manteniendo la esencia y fines propios de dicho Plan, conforme a lo adoptado mediante el Decreto 979 de 2017.

Ahora bien, el Ministerio de Justicia y del Derecho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, tiene la obligación de presentar anualmente al Congreso de la República el informe de avance del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. Dando cumplimiento a esta responsabilidad, este informe presenta los avances del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 del periodo comprendido entre junio de 2019 - junio de 2020.

¹ Artículo 132 Ley 1955 de 2019: “Armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia con los Planes Nacionales de Desarrollo. Con el objeto de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo o quienes hagan sus veces, concurrirán para adelantar las armonizaciones necesarias al Plan Decenal del Sistema de Justicia en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo, de acuerdo con las prioridades que dichas entidades identifiquen en el sistema de justicia, y teniendo en cuenta el proceso continuo de planeación que comprende la formulación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación”.

Incluyendo los avances en lo reglamentado en el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, señalado anteriormente.

3. AVANCES POR DIMENSIÓN

El Plan Decenal del Sistema de Justicia está organizado en ejes temáticos denominados componentes, los cuales a su vez fueron categorizados en tres (3) dimensiones, a saber: **(i)** la dimensión transversal, entendida como aquella que agrupa problemáticas, procesos y aspectos estructurales comunes a todos los actores que afectan el desempeño del sistema de justicia en su conjunto; **(ii)** la dimensión vertical, que hace énfasis en áreas específicas del derecho o conflictividades precisas cuyo impacto está focalizado en aspectos identificados como en la reducción de barreras de acceso por ejemplo conflictos de consumo, comerciales, del ciudadano con la administración y protección de derechos fundamentales y medio ambiente; y **(iii)** la dimensión especial, categoría en la que se agruparon aquellas cuestiones que no pudieron ser encuadradas en las otras dimensiones por sus características específicas o la dependencia tales como como son Justicia transicional, post conflicto y articulación con jurisdicciones especiales (de paz e Indígenas) y comunitarias y que tienen con políticas que trascienden el marco del sistema de justicia o la situación de especial protección de las personas afectadas procurando coherencia macroeconómica y presupuestal.

De estas tres (3) dimensiones se desprenden dieciocho (18) componentes, veinticuatro (24) objetivos generales, ciento diecisiete (117) objetivos específicos y quinientas cincuenta y ocho (558) acciones.

La dimensión transversal está conformada por 7 componentes, los cuales son:

1. Enfoque Diferencial y DDHH
2. Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (Gestión del sistema de justicia)
3. Información pública y TIC

4. Métodos de Resolución de Conflictos (gestión de conflictos)
5. Relación con la ciudadanía (Transparencia, rendición de cuentas y servicio al ciudadano)
6. Seguridad jurídica
7. Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (competencias y condiciones de los actores del sistema de justicia)

La dimensión Vertical también conformada por 7 componentes a saber:

1. Jurisdicción de lo contencioso administrativo
2. Justicia ambiental
3. Justicia civil, comercial y de consumo
4. Justicia Constitucional
5. Justicia de Familia
6. Justicia Laboral
7. Justicia penal, penitenciaria y de responsabilidad de adolescentes.

Por último, la dimensión especial, la cual está conformada por 4 componentes:

1. Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblos Rrom
2. Justicia rural
3. Justicia transicional y postconflicto
4. Política integral de drogas

En este informe se relacionará el periodo reportado por dimensiones y se desarrollan sus avances por objetivos generales. Al ser el objeto que plantea el PDSJ el de armonizar todos los componentes bajo una coherencia sistémica para que la interoperabilidad, tanto de las instituciones como de las prácticas sociales, promuevan la satisfacción de las necesidades jurídicas de la población, bajo los criterios de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Razón por la cual y conforme a lo estipulado en el artículo 108 mencionado, se procedió a solicitar a cada una de las entidades formuladoras del plan, un informe de avance de sus acciones que desarrollan cada uno de los objetivos generales de cada componente relacionado anteriormente, correspondientes al periodo comprendido entre junio 2019 y junio 2020. A partir de la información remitida por las entidades formuladoras, se consolida el presente informe cualitativo que da cuenta del avance de ejecución de los componentes y objetivos generales del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

A continuación, se presenta el avance correspondiente al periodo comprendido entre junio 30 de 2019 hasta junio 30 de 2020, que las entidades formuladoras presentaron en materia de justicia relacionando los avances de cumplimiento por objetivo general de cada uno de los componentes que conforman el PDSJ.

3.1. Dimensión Transversal:

3.1.1. Componente Enfoque diferencial y DDHH

Este componente contempla dos objetivos generales a saber: (i) Implementar un modelo de justicia inclusiva para personas con discapacidad y, (ii) Implementar estrategias de transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas misionales y operativas del sistema nacional de justicia que procure el goce efectivo del derecho a la justicia y una vida libre de violencias.

3.1.1.1. En relación con las personas con discapacidad, se busca la implementación de un modelo de justicia inclusiva. Los avances para dar cumplimiento a este propósito son:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Acceso a personas con discapacidad a la consulta de procesos: El Consejo Superior de la Judicatura lanzó oficialmente en el mes diciembre de 2019, la Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) que facilita a los ciudadanos conocer el estado de sus procesos a través de un único canal de acceso, el cual incluye el acceso a personas con discapacidad visual, implementado con la asesoría del Instituto Nacional para Ciegos (INCI).
- b) Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU): Con el rediseño del formulario de captura que incluyen nuevas variables inclusivas, se realizaron modificaciones a los formularios establecidos para el recaudo de la información de los procesos que se tramitan bajo los diferentes sistemas procesales a nivel nacional, incluyendo información de identificación sexual, grupo etario y étnico, personas en situación de discapacidad y caracterización de población LGTBI, entre otras.
- c) Metodologías de formación para operadores judiciales: Dentro de las publicaciones de la Rama Judicial de la vigencia 2019 se encuentra la colección Guías pedagógicas poblaciones vulnerables. Acceso a la justicia a poblaciones vulnerables: Niñas, niños y adolescentes, Personas en condición de desplazamiento forzado, Personas en situación de discapacidad, Personas LGBTI, Personas afrocolombianas y comunidades negras, raizales y palenqueras.
- d) Efectuó intervención en sedes judiciales y edificios administrativos en las que se atendieron necesidades relacionadas con ascensores, orugas, rampas, etc., trabajos y equipos requeridos para el acceso de personas con movilidad limitada.

- **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por los convenios internacionales y las normas colombianas en relación con los derechos de las personas con discapacidad, aclarando que las políticas públicas relacionadas con los modelos de justicia atañen directamente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, específicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - b) La Delegada para los DESC participó y adelantó actividades relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, específicamente con la implementación de la Ley 1996 de 2019, *“Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad y que atañen en gran parte a las posibilidades concretas de acceso a la justicia de ese grupo de personas”* y que se enumeran a continuación:
 - i) Coordinó, junto con funcionarias del Grupo de Gestión Técnica de Talento Humano de la Defensoría del Pueblo, ante el Ministerio de Justicia y del Derecho el desarrollo curso on line sobre los derechos de las personas con discapacidad, actividad académica que se llevó a cabo durante el 15 de julio y el 15 de agosto de 2019. Se inscribieron más de 300 funcionarios en todo el país.
 - ii) Ofreció por parte de la Delegada DESC orientación e información relacionada con el contenido de la Ley de Capacidad Legal para personas con discapacidad a un grupo de participantes de la Mesa Nacional de Víctimas, celebrada en Paipa, Boyacá, entre el 04 y el 07 de noviembre de 2019.
 - iii) Capacitó a funcionarios de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional en el tema de derechos de las personas con discapacidad y Ley 1996 sobre capacidad legal de personas



con discapacidad, evento que se celebró en la ciudad de Paipa el 19 de noviembre de 2019.

- iv) Capacitó a funcionarios de la Defensoría del Pueblo del nivel central en el tema de derechos de las personas con discapacidad y Ley 1996 sobre capacidad legal de personas con discapacidad, evento que se celebró en la ciudad de Bogotá el 5 de marzo de 2020.
 - v) Diseñó y divulgó documento por parte de la Delegada para los DESC de orientación sobre derechos de las personas con discapacidad dirigido a los funcionarios y funcionarias del nivel central de la Defensoría del Pueblo.
 - c) La Delegada para los DESC en el período de la referencia participó activamente, junto con instituciones gubernamentales, la academia y organizaciones de personas con discapacidad, en el diseño de la reglamentación de la Ley 1996 de 2019, específicamente en relación con los temas de valoración, acuerdos y adjudicación de apoyos para personas con discapacidad, tarea que fue coordinada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Para el cumplimiento de este objetivo, la Fiscalía General de la Nación busca ampliar el acceso a la justicia y fortalecer la imagen institucional a través del establecimiento de estrategias e iniciativas que mejoren las rutas de atención para personas con discapacidad, la articulación interinstitucional, la comunicación con el ciudadano y la obtención de información que permita la efectividad en el proceso de investigación y judicialización.
 - b) Como estrategia desarrolla alternativas innovadoras, con la ayuda de las tecnologías



en información y comunicación. Una de las iniciativas en las que se trabajará será la implementación de los mecanismos para la presentación de denuncias y comunicación con los usuarios en línea.

- c) Desde el 2018 se ha implementado mediante la herramienta “CONVERTIC” la cual se encuentra en la página web <http://www.convertic.gov.co/641/w3-channel.html> servicios de información identificados por DAUITA para personas en condición de discapacidad de acuerdo con los lineamientos de MINTIC. Es importante destacar que “CONVERTIC” es una herramienta que promueve la inclusión y autonomía de las personas en condición de discapacidad visual en Colombia, basado en zoomtext que amplía la página y el Jaws, lector de páginas para las personas con capacidad visual nula.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) **Ley 1996 de 2019:** El Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó el trámite legislativo de la iniciativa que dio origen a la Ley 1996 de 2019 "*Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad*", norma sobre la cual se han adelantado diferentes escenarios de socialización y difusión a través de eventos territoriales, medios virtuales, redes sociales y publicaciones relacionadas con la capacidad legal de las personas con discapacidad.

Así mismo, el Ministerio lidera la mesa de capacidad legal del Consejo Nacional de Discapacidad, desde donde se trabajó interinstitucionalmente y con la participación de la academia, notarios, conciliadores y organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración del proyecto de decreto que regula la celebración de acuerdos de apoyo ante Notarios y Centros de Conciliación. Esta propuesta fue socializada y retroalimentada en sesión del Consejo Nacional de Discapacidad, y



remitida a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para el trámite correspondiente.

- b) **Formación en discapacidad:** El Ministerio ha destinado importantes esfuerzos en materia de formación a través de distintos canales. Para la vigencia 2019, se llevaron a cabo 15 jornadas de formación y sensibilización con operadores de justicia y ciudadanía en general sobre discapacidad, en las ciudades de Bogotá, Tunja, Yopal, Valledupar, Quibdó, Mocoa, Pereira, Villavicencio, Florencia, Sincelejo, Arauca, Mitú, Pasto, Popayán y Santa Marta, con un total de 402 participantes. Así mismo, se ofertaron cursos de formación virtual a través de la plataforma del Ministerio, llegando a un número de 1.401 personas certificadas en los programas de discapacidad, entre quienes se cuentan operadores de justicia a nivel territorial, funcionarios de entidades del sector administrativo de justicia y de entes de control, estudiantes y docentes, entre otros. En lo corrido del año 2020, a partir de la oferta de formación en las aulas virtuales del MJD, se han certificado a 1.119 personas en temas de discapacidad, incluyendo Conciliadores en Derecho, Notarios, Directores de Consultorios Jurídicos de la Red Tejiendo Justicia, y funcionarios de la Rama Judicial, entre otros.
- c) **Guías y protocolos para servicios inclusivos:** Se ha trabajado en la provisión de herramientas conceptuales y metodológicas para el fortalecimiento institucional y la orientación ciudadana, tales como el Protocolo de Atención Inclusiva en el acceso a la justicia para las personas con Discapacidad, sobre el cual se adelantan estrategias de acompañamiento técnico con consultorios jurídicos de la Red Tejiendo Justicia; y la cartilla sobre la Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad, en el marco de los ajustes introducidos por la Ley 1996 de 2019, documentos estos que se encuentran publicados en la página web del Ministerio, y sobre los que se han abordado diversos escenarios para su promoción y divulgación.



- d) **Red Tejiendo Justicia:** El Ministerio de Justicia y del Derecho integró y coordina la Red Tejiendo Justicia, de la cual hacen a junio de 2020 un total de 117 Consultorios Jurídicos. A través de este espacio se comparte información, guías, eventos, oferta de formación y experiencias en materia de enfoque inclusivo para las personas con discapacidad. Así mismo, se adelantaron encuentros de la red en las ciudades de Montería, Cartagena, Bucaramanga, Cali, Medellín, Pasto y Bogotá y se presentaron 17 iniciativas para participar en concurso de mejores experiencias de la red, premiación que fue realizada en febrero de 2020.
- e) **Estrategia de comunicaciones:** Finalmente, en materia de divulgación y comunicaciones, además de los espacios de promoción ya citados y de la difusión de piezas comunicacionales a través de los diferentes canales virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho, se llevó a cabo el programa "*Justicia para el Ciudadano*" con rotación en diferentes canales de televisión a nivel regional, donde se abordaron aspectos relacionados con el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, avances en materia normativa y herramientas dispuestas por el MJD para fortalecer a la institucionalidad en el acceso inclusivo de esta población a los servicios de justicia.

3.1.1.2. El segundo objetivo que propone este componente es la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género en las áreas estratégicas, misionales y operativas del sistema nacional de justicia, que garantice el goce efectivo del derecho a la justicia y a una vida libre de violencias para las mujeres y la población LGBT. Al respecto se reflejaron los siguientes avances:

- **El Consejo Superior de la Judicatura precisó los avances en la política de género de la Rama Judicial para el cumplimiento del objetivo general planteado.** Para ello en un principio resaltó que el plan de acción para implementar la Política de Género de la Rama Judicial se aborda desde 5 líneas estratégicas a saber: 1. Planeación, formulación y



estructuración de proyectos, 2. Formación, sensibilización e investigación de manera continua, sistemática y transversalizada, 3. Información y divulgación con uso de las herramientas telemáticas y de comunicación, 4. Coordinación tanto en el ámbito intra como interinstitucional (territorial, nacional e internacional) y 5. Sistematización de estadísticas, indicadores y aplicación de encuestas.

A partir de ello, los logros relacionados con el Plan de acción para el período solicitado son los siguientes:

- a) Estrategia de formación y sensibilización: Logró el aumento en la participación de los funcionarios y empleados judiciales en las actividades de formación, sensibilización y divulgación de la Política de Género y enfoque diferencial, adelantados en el territorio nacional. Para el periodo reportado se realizaron 54 jornadas de capacitación, con una asistencia de 4.385 personas entre servidores judiciales, empleados de otras entidades del Estado y organizaciones civiles.
- b) Reconocimiento a la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias: Llevó a cabo la 2ª versión del Concurso de Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias, con el fin de destacar, visibilizar y premiar la introducción de la perspectiva de género en las decisiones judiciales. El reconocimiento fue otorgado a 2 funcionarias judiciales (Claudia Sánchez Huertas, Jueza 2.º Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Villavicencio – Meta y Bárbara Liliana Talero Ortiz magistrada de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Buga. En esta segunda versión del concurso, se recibieron 86 sentencias, provenientes de 22 Distritos Judiciales del país.
- c) Divulgación de sentencias con perspectiva de género. De forma permanente y en línea se hace la divulgación de sentencias de las Altas Cortes con enfoque de Género y actualización del portal Web de la Comisión Nacional de Género y del Observatorio

de Género, con lo cual se avanza en la estrategia de información y divulgación con uso de las herramientas telemáticas.

- d) Logró la alineación con los instrumentos y recomendaciones internacionales en materia de derecho a la igualdad y no discriminación por parte de los altos tribunales de justicia, evidenciado a través del aumento considerable de decisiones judiciales que se estructuran y fallan bajo la óptica de esta perspectiva, con ellos se cumple con la coordinación tanto en el ámbito intra como interinstitucional- nacional e internacional.
 - e) En desarrollo de la estrategia de sistematización de estadísticas, indicadores y aplicación de encuestas, se realizó un ajuste en los formularios de reporte al SIERJU que incluye una caracterización de género para las partes procesales.
 - f) Fortalecimiento institucional para la apropiación de la política de género tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional de la Rama Judicial: Diseñó e implementó un plan de acción en cada dependencia del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que ha tenido impacto en la toma de decisiones de los despachos judiciales, para la transversalización efectiva del enfoque de género, gracias a los insumos metodológicos y conceptuales aportados por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.
 - g) Se mantuvo la asignación de presupuesto por parte del Consejo Superior de la Judicatura al Plan de Trabajo de la Comisión Nacional de Género, a través de sus Unidades Técnicas (Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla – EJRLB y Unidad de Desarrollo y análisis Estadístico - UDAE).
- **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**



- a) Reporte OCDE *“Igualdad de género en Colombia: acceso a la justicia y políticas en el nivel local: en junio de 2020 el DNP participó en la presentación del reporte “Igualdad de género en Colombia: acceso a la justicia y políticas en el nivel local”*. El reporte fue preparado por la OCDE con el apoyo de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional y el Gobierno de Colombia. En su elaboración el DNP contribuyó con sus estudios y análisis sobre necesidades jurídicas y acceso la justicia. El documento analiza el acceso de las mujeres a la justicia y su participación política a nivel nacional y territorial. Identifica desafíos y recomendaciones para diseñar e implementar políticas públicas diferenciales basadas en evidencia y orientadas a lograr mayor acceso de las mujeres a la justicia y a la participación política en los territorios del país. El reporte está disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/governance/gender-equality-in-colombia_b956ef57-en#page87

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) A través de la Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor (DDIJAM) realiza evaluación de los modelos de gestión de autoridades administrativas en el marco de procesos administrativos de restablecimiento de derechos de NNA por situaciones de vulneración en movilidad humana específicamente NNA extranjeros no acompañados o que sus padres o cuidadores no les ofrecen garantías para el ejercicio de sus derechos.
- b) Revisión gestión de acciones de repatriación y seguimiento cuando son retornados a sus países de origen o residencia habitual. Revisión mediante entrevista de la gestión realizada por autoridades del SRPA- fiscales, jueces de control de garantías, Jueces de conocimiento, defensores de familia para la garantía y restablecimiento de derechos de adolescentes que se vinculan al sistema.



- c) Con base en los hallazgos ha realizado recomendaciones al ICBF para revisión y ajuste de la línea técnica a los operadores y al Ministerio de Justicia y del Derecho para que en el marco del Sistema de Seguimiento al SRPA se tengan en cuenta para la reforma que se está trabajando al Código de la Infancia y la Adolescencia.
- d) La Dirección Nacional de Defensoría Pública cuenta con un programa de prestación del servicio especializado para asistencia técnica y/o representación judicial de mujeres víctimas de la violencia. -
- e) Desde el enfoque académico, la entidad cuenta con una plataforma virtual mentoring jurídico y psicosocial que contempla una herramienta virtual de enseñanza y aprendizaje colectivo para promover el intercambio de conocimientos, habilidades, perspectivas, recursos e ideas entre los usuarios(as) de la plataforma (acceso restringido) y la corporación humana, en el 2019 se realizaron 10 eventos en los cuales se capacitaron 401 operadores.
- f) En el 2020 se vienen realizando varias capacitaciones. Las cuales son:
 - (i) Capacitación virtual “*taller de fortalecimiento de capacidades para el abordaje y representación de víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes*”, esta capacitación estuvo enmarcada dentro del proyecto de la organización internacional para las migraciones y estaba dirigida a defensores públicos del programa de representación judicial de víctimas de las diferentes defensorías regionales del país; la capacitación fue de carácter virtual y se llevó a cabo en tres sesiones (se realizaron 9 grupos) y en total se beneficiarán 544 funcionarios públicos y defensores públicos en representación judicial de víctimas adscritos a los programas relacionados con el tema.
 - (ii) “*Delito de feminicidio y la socialización del tema en cuestión*” (se han realizado 5 sesiones virtuales), se han capacitado 433 operadores.



(iii) Capacitación de "*El principio acusatorio y la participación de las víctimas en el proceso penal dirigido a los defensores públicos del área penal, sub área de víctimas*", en la cual se han beneficiado 400 operadores.

g) El principal avance en la transversalización del enfoque de género es el lanzamiento de la guía defensorial para la atención integral a mujeres sobrevivientes de violencia sexual, recientemente lanzada, y tiene toda la incorporación del enfoque de género e interseccional, así como la resolución defensorial 079 con la cual se construyó esta ruta intrainstitucional, dicha guía y ruta se compartió en el marco del mecanismo articulador de violencias basadas en género, a través de la Delegada para los Derechos de la Mujer y la Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas. Este mecanismo articulador es una estrategia del orden nacional para cumplir las obligaciones del estado en materia de prevención de violencia por razones de sexo y género.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Para el cumplimiento de este objetivo, la Fiscalía General de la Nación a partir de los diferentes lineamientos de política pública en temas relacionados al enfoque diferencial y de género, pretende mejorar la investigación y judicialización de la violencia sexual para aumentar la tasa de imputaciones sobre entradas efectivas, así como la tasa de condenas sobre imputaciones. Así mismo, fortalecer la realización de actos inmediatos de investigación y aumentar la recolección de evidencia que sirva para la efectiva judicialización de los hechos de violencia sexual.

b) Como estrategia precisa que la mejora sustancial de la investigación y judicialización de la violencia sexual requiere de una estrategia integral que incluya acciones para la atención y protección de víctimas, así como para la investigación y judicialización de



casos.

- c) En el marco de la mesa No. 5 Infancia y Adolescencia de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia se coordinó el destacamento de fiscales y policías judiciales en las diferentes Direcciones Nacionales y Direcciones Seccionales de la FGN, previa aprobación y validación del modelo de investigación para la violencia sexual contra NNA. (Fecha de término 30 de junio de 2019)
 - d) Implementación del protocolo de investigación y judicialización de violencia sexual. (Fecha de término 31 de agosto de 2019)
 - e) Se fortalecieron diferentes equipos de trabajo de los municipios con mayores tasas de entradas por violencia sexual. (Fecha de término 31 de diciembre de 2019)
- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) **Formación y sensibilización en temas de género:** En el segundo semestre de 2019, se llevaron a cabo 15 jornadas de formación y sensibilización con operadores de justicia y ciudadanía en general, en materia de género en Bogotá, Tunja, Yopal, Valledupar, Quibdó, Mocoa, Pereira, Villavicencio, Florencia, Sincelejo, Arauca, Mitú, Pasto, Popayán y Santa Marta, con un total de 402 participantes de 95 municipios. Así mismo, se ofertaron cursos de formación virtual en temas de género a través de la plataforma web del Ministerio, llegando a un número de 1.221 personas certificadas en materia de género, entre quienes se cuentan funcionarios del INPEC, MJD, USPEC, Agencia de Defensa Jurídica del Estado, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, entre otros.



En lo corrido del año 2020, a partir de la oferta de formación en las aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho, se han certificado a 264 líderes comunitarios en género (Líderes, Lideresas, Defensoras de Derechos, Humanos, Organizaciones de Mujeres y Conciliadores en Equidad). Así mismo, se llevó a cabo un programa de formación en género con 746 funcionarios de Comisarías de familia, y en prevención de la violencia intrafamiliar con participación 945 personas (Conciliadores en Derecho, Notarios, Directores de Consultorios Jurídicos de la Red Tejiendo Justicia, funcionarios de la Rama Judicial).

De otro lado, en el mes de noviembre de 2019 se realizó el lanzamiento de la "*Guía de atención a mujeres y personas LGBTI en servicios de acceso a la justicia*", herramienta que busca contribuir a la eliminación de la violencia institucional por parte de operadores de justicia, así como la revictimización de mujeres víctimas de violencia. En la guía, tanto operadores como usuarios de servicios de justicia encuentran respuesta a conceptos básicos como género, sexo, expresión o identidad de género; los tipos de violencia de género que existen; información sobre violencia contra lideresas y defensoras de derechos humanos; referentes para la atención inclusiva a mujeres y personas LGBTI; qué no hacer cuando se trata de la atención de casos de violencia de género y en qué condiciones se debe brindar dicha atención

- b) **Jornadas de asistencia técnica:** Se adelantaron los días 19 de junio, 31 de julio y 16 de octubre de 2019, a través de videoconferencia a las autoridades territoriales responsables de la atención de violencias de género y los comités interinstitucionales consultivos para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual.
- c) **Transversalización del enfoque de género:** El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con el grupo de fortalecimiento de la justicia con enfoque de género, adscrito a la Dirección de Justicia Formal. Dicho grupo se encarga de liderar el desarrollo e



implementación de instrumentos para la transversalización del enfoque de género en la cartera y en las demás entidades del sector administrativo de justicia. Sobre el particular, se formuló el plan de acción en género, el cual fue socializado con las demás dependencias del MJD.

- d) **Comisarías de familia y situación de emergencia por el COVID-19:** El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la Mesa Técnica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia lideró la construcción del proyecto de Ley por medio del cual se busca rediseñar el esquema de funcionamiento y operación de las mismas. La iniciativa busca, entre otros aspectos, llevar a cabo una depuración de las funciones de las Comisarías de Familia, establecer los criterios mínimos para su creación y funcionamiento, y mejorar las condiciones salariales y laborales de los Comisarios. Además, establece al Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector y competente en materia de inspección, vigilancia y control de las Comisarías de Familia. La iniciativa se encuentra lista para radicación ante el Congreso de la República en la próxima legislatura.

De otro lado, y con ocasión de las condiciones derivadas de la situación de emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19, se lideró la construcción del Decreto 460 de 2020, por medio del cual se ordenó la prestación ininterrumpida de los servicios de las Comisarias de Familia en todo el territorio nacional, logrando con ello asegurar la atención institucional frente a los escenarios de violencia intrafamiliar y de género durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio. Así mismo, se desplegaron acciones de difusión y promoción a través de los diferentes canales y herramientas web del Ministerio (LegalApp, Conexión Justicia, y la red Tejiendo Justicia, entre otras) para dar a conocer a operadores y ciudadanía las medidas que ha expedido el Gobierno Nacional frente al Covid-19, en especial sobre las normatividad, jurisprudencia y canales de atención en materia de prevención de violencia intrafamiliar y género.



- e) **Estrategia de comunicaciones:** Finalmente, en materia de divulgación y comunicaciones, además de los espacios de promoción ya citados y de la difusión de piezas comunicacionales a través de los diferentes canales virtuales del Ministerio, se llevó a cabo el programa "*Justicia para el Ciudadano*" con rotación en diferentes canales de televisión a nivel regional, donde se abordaron aspectos relacionados con el acceso a la justicia con enfoque de género, el funcionamiento y alcance de las Comisarías de Familia, y la violencia basada en género.

3.1.2. Componente Herramientas y técnicas para el funcionamiento del sistema (gestión del sistema de justicia)

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es mejorar la calidad de la gestión del Sistema de Justicia. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.1.2.1. Mejorar la calidad de la gestión del sistema de justicia:

- **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Diagnóstico sobre la capacidad de oferta en función de la demanda: Se cuenta con un diagnóstico de la evolución de la capacidad de oferta en el sector jurisdiccional de la Rama Judicial, de la evolución del crecimiento en la demanda de justicia ante los despachos judiciales a nivel nacional por distrito judicial y por municipio así como por cada jurisdicción, especialidad y subespecialidad lo que permite identificar brechas en la etapa judicial entre oferta y demanda y se constituye como la base para la asignación de recursos destinados a la creación transitoria de cargos y despachos para



atender puntualmente, situaciones críticas, en tanto se ajusta la capacidad de oferta y los nuevos modelos de gestión soportados en modelos tecnológicos.

- b) Disminución de la congestión a través de medidas transitorias: Durante la vigencia se implementaron medidas de transformación de despacho, traslados de despachos, redistribución de procesos y creación de despachos judiciales y cargos transitorios, con las que al final de la anualidad se disminuyeron los inventarios en las especialidades disciplinaria en el 2%, contenciosa administrativa en el 6%, laboral en el 18%, penal en el 3% y juzgados promiscuos con el 6%.
- c) Elaboración del Flujo de atención por cada eje vertical: El Consejo Superior de la Judicatura, en el marco del SINEJ cuenta con un flujo de atención diseñado y presentado en 2018 como victoria temprana, para cada componente vertical, en un diseño de las fases de atención desde la prevención, hasta la atención post sentencia y en forma aplicada es base para la construcción de información de impacto sobre la atención en el curso del flujo de atención. Durante los años 2019 y 2020, avanza en la construcción de indicadores interinstitucionales en las series de información desde 2010, para evaluación de tendencia del flujo de atención por tipos de delito y conflicto por cada eje vertical. Esta labor se viene realizando con información provista y trabajo constante de interlocución con el Ministerio de Justicia y del Derecho, con información provista por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. Se avanza en forma interinstitucional en el diseño detallado del flujo de atención aplicado al modelo de información en la especialidad penal para el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes.
- d) Modelos de Gestión Articulados: En la Actualidad se opera en forma articulada el Modelo de Gestión para Restitución de Tierras con 45 servicios interactuando. Se cuenta con operadores judiciales que atienden en el modelo de justicia itinerante



articulado con otras autoridades para atender necesidades específicas de justicia local en el ámbito penal especializado.

Así mismo y en el Marco del SINEJ, cuenta con un modelo de gestión para información de impacto sistémico sectorial desde la prevención, hasta la post sentencia con el aporte de variables que responden a necesidades de información de impacto de la gestión sectorial con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, y la Policía Nacional en la actualización de información.

- e) Metodologías para caracterizar y comprender las necesidades de Justicia en los territorios: El Consejo Superior de la Judicatura cuenta con metodologías para realizar encuestas que caracterizan las necesidades de acceso a justicia en ciudades, municipios y por parte de población indígena, que han sido aplicadas.

➤ **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Encuesta nacional de necesidades jurídicas (ENNJ): El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- durante el 2019 actualizó completamente el cuestionario de necesidades jurídicas, se validó y definió su aplicación dentro de la encuesta de seguridad y convivencia ciudadana (ECSC) del DANE. Igualmente, se definió el catálogo de problemas justiciables de la encuesta y se desarrolló del marco conceptual y teórico de la operación estadística.

Durante el 2020 se conformó con el Ministerio de Justicia y el DANE la mesa técnica de trabajo interinstitucional para el robustecimiento del módulo de necesidades jurídicas 2020. Se realizó el entrenamiento a encuestadores para el piloto y la aplicación



de la ECSC. El piloto del módulo de necesidades jurídicas (MNJ) 2020 se realizó en Mompós, Cúcuta, Bogotá y Medellín con un total de 2.404 individuos encuestados. La aplicación de la encuesta de seguridad y convivencia ciudadana (ECSC), incluyendo el módulo de necesidades jurídicas (MNJ), estaba prevista para el primer semestre de 2020, pero por la coyuntura de pandemia de covid- 19 se suspendió temporalmente y será reprogramada para el segundo semestre del presente año.

- b) Evaluación del Programa Nacional Casas de Justicia (PNCJ): En el segundo semestre de 2019 realizó el concurso de méritos y se seleccionó y contrató a la unión temporal IPSOS- Econometría Urbana para realizar la evaluación del PNCJ. Durante el 2020 se inició el trabajo de campo para recolectar la información, para lo cual en febrero se realizó la prueba piloto en los departamentos de Antioquia, Chocó y Cundinamarca. La ejecución del contrato se suspendió temporalmente por la coyuntura de pandemia de covid- 19 y retomará en el segundo semestre del presente año.
 - c) Asistencia técnica para la eficiencia y calidad de la inversión pública: Para la vigencia 2020, viabilizó 126 proyectos de inversión de los sectores y entidades de que hacen parte del Sistema de Justicia (LEY 1753 DE 2015, artículo 108, y Decreto 979 de 2017. En mayo se realizaron las Mesas Técnicas de Marco de Gasto para los sectores del Sistema de Justicia, en las que se consideró el impacto fiscal que la emergencia económica y social tendría sobre los recursos para los sectores.
- **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Diseñó e implementó una herramienta tipo semáforo para establecer el seguimiento y monitoreo mensual de las acciones registradas en cada uno de los componentes de la aplicación de la estrategia psicojurídica, este instrumento cuantifica y categoriza el

número de actividades reportadas, aspecto que permite establecer planes de acción y de mejora para el ingreso de información de calidad.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Para este objetivo la Fiscalía General de la Nación tiene como finalidad lograr un Sistema Único de Información que garantiza la calidad, control y adecuada gestión de los procesos y servicios del negocio, ofreciendo integridad y disponibilidad oportuna a nivel nacional.
- b) Como estrategia la Fiscalía General de la Nación adelantó un proceso de arquitectura empresarial e institucional de acuerdo con la estrategia de gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este objetivo incluye la documentación de la arquitectura actual de la entidad y el diseño de las acciones para implementar la arquitectura definida y para adecuar el Plan Estratégico de Tecnología (PETI) de la FGN.
- c) Como avance las salas de la Fiscalía General de la Nación tienen el Sistema Único de Información Penal - SUIP, en su módulo de recepción de denuncias. Este sistema de información mejora la calidad de la denuncia y facilita el análisis de datos al contar con un único repositorio de las denuncias recibidas por diferentes entidades (Policía Nacional y Comisarias de Familia). También se llevó a cabo la estrategia ABC de la denuncia, en la cual se elaboraron 61 cuestionarios de diferentes delitos. (Fecha de término 30 de junio 2019)
- d) Se realizó y conformó el plan de los coordinadores y jefes de las diferentes áreas que ayuden a apalancar las iniciativas de cambio del proyecto de Arquitectura



Institucional de la Fiscalía General de la Nación. (Fecha de término 28 de febrero 2020)

- e) Implementación del modelo de atención presencial: Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación. En este, se introducen nuevos roles, actividades, herramientas, recursos tecnológicos y de infraestructura. En la actualidad se han implementado estos componentes en las 35 Direcciones Seccionales. El CAF móvil, que funciona desde 29 de enero en Boyacá, hace parte de este modelo y tiene como finalidad llegar a los municipios del país en los cuales la entidad no hace presencia física. (Fecha de término 29 de enero 2020)

- f) Se creó el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, donde se atendieron 259.634 usuarios sólo en los primeros 2 años de implementación (2017-2018). Para el 2019, se desarrolló su segunda fase, en la cual se aumentó el personal y se creó la figura de “orientador virtual” en 5 salas de recepción de consultorios jurídicos y la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, sexual, de género y trata de personas. Así, se han atendido cerca de 530.000 requerimientos efectivos, logrando la descongestión de las salas y la disminución en más del 50% los tiempos de espera. (Fecha de término 31 de diciembre de 2019)

- g) Se ha implementado la estrategia de intervención temprana de entradas, mediante la aplicación de la Política de Intervención Temprana de Entradas, incluyendo la puesta en funcionamiento de los Grupos GATED (Gestión de Alertas Tempranas de entradas de denuncias) conformados por 148 fiscales de las 35 Direcciones Seccionales, quienes reciben la asociación de casos por reincidencia y por coordinadas, a través de la asignación automática de casos, lo que les permite profundizar en el análisis criminal.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Instancias de articulación: Se consolidó el proyecto de decreto por el cual se crea la "*Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo*" - CIJE - como mecanismo para el establecimiento de una instancia de articulación con las entidades del ejecutivo del orden nacional que ejercen funciones jurisdiccionales. El proyecto de decreto prevé que, además del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Nacional de Planeación, en la CIJE tengan asiento los representantes de entidades de la rama ejecutiva que ejercen funciones jurisdiccionales por mandato legal; así mismo determina su objeto, funciones, secretaría técnica y esquemas de reunión, entre otros.

Con esta instancia se busca disponer de un espacio permanente de articulación y coordinación que permita mejorar el acceso y las condiciones en la prestación de los servicios de justicia en cabeza de dichas entidades, y las que a futuro determine la Ley. El proyecto de Decreto se encuentra en una última fase de revisión del MJD para luego ser remitido a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República.

- b) En relación con la Rama Judicial, se elaboró una propuesta de memorando de entendimiento para ser suscrito por el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objeto consiste en la instalación de una Mesa Permanente de Administración de Justicia, en la que se definirán acciones que permitan la eficacia, eficiencia y efectividad en el funcionamiento de la administración de justicia en los territorios. La propuesta se encuentra en revisión del Consejo Superior de la Judicatura.

3.1.3. Componente Información Pública & TIC

En este componente se establecieron tres objetivos generales. Los cuales son: (i) Generar un enfoque estratégico y transversal para la coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del sistema de justicia; (ii) Mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC y, (iii) Fortalecer el uso y apropiación de TIC. Para lo cual se han desarrollado los siguientes avances:

3.1.3.1. En lo relacionado con el objetivo de generar un enfoque estratégico y transversal para la coordinación efectiva de los diferentes actores del sistema del sistema de justicia se presentaron los siguientes avances:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Restitución de tierras: Se consolidó el Expediente digital de restitución de tierras – herramienta electrónica desarrollada por la Rama Judicial- que habilita 42 servicio de entidades y que aborda todas las etapas del proceso Judicial Así: (1) Radicación electrónica de la demanda, (2) reparto inmediato, (3) interoperabilidad en trámites - acceso directo de las partes e instituciones intervinientes en el proceso- actuaciones que se anexan directamente al expediente con acceso permanente al juez y a las partes del proceso. (4) seguimiento de órdenes a través de alertas y firma electrónica.

b) Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:

(i) Avanzó en la suscripción de un convenio con la Fundación Suiza Tierra de Hombres para el fortalecimiento de la Justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA, que plantea una transformación en las entidades del Estado- incluida la Rama Judicial y la sociedad, a través de satisfacción de necesidades de

capacitación en cambios legislativos, extensión difusión y materialización de la Justicia Restaurativa en las prácticas cotidianas de la atención del conflicto penal de adolescentes.

(ii) Avanzó en el desarrollo del Plan de Acción Interinstitucional del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes con una agenda de construcción e visor georreferenciado de oferta interinstitucional del SRPA y de interoperabilidad de información esta última bajo la estrategia de coordinación del Sistema Nacional de estadísticas Judiciales SINEJ.

c) Seguimiento y medición en el impacto de política pública judicial del Sistema de Justicia: sobre este punto se avanzó:

(i) En la ejecución del Plan de Acción Interinstitucional de Estadísticas del Sector Justicia, en coordinación con el DANE, las instituciones del Sector y bajo la estrategia del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales SINEJ.

(ii) En la ejecución del Plan de Acción de medición de indicadores SINEJ - indicadores Interinstitucionales transversales de 2010 a 2019, con la participación de las entidades del sector.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) La defensoría del pueblo viene trabajando en la actualización del sistema de información visión web plus, a través de una plataforma digital denominada "DEFENDI", integrada por módulos para apoyar la gestión, seguimiento y control del

servicio de representación judicial adelantado en la dirección nacional de defensoría pública.

- b) Está gestionando un convenio interadministrativo con el consejo superior de la judicatura, para compartir la herramienta e implementar la agenda electrónica consolidada e integrada con los operadores de justicia. Igualmente, el comité técnico, subcomité de información del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, está interesado en este sistema de información, y se están concertando reuniones con equipo técnico en sistemas.
- c) Se mantiene la coordinación con la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizaron reuniones con los líderes funcionales y técnicos del SIIJT durante el segundo semestre de 2019 y en el mes de mayo de 2020 se realizó reunión formal con la Directora de Justicia Transicional, la asesora de la Ministra de Justicia, líderes funcionales, la asesora DOAV y el Delegado DOAV de la Defensoría del Pueblo.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Este objetivo busca descentralizar la acción de la Fiscalía General de la Nación, aumentando la presencia de fiscales e investigadores en las diferentes regiones del país, fortaleciendo la investigación y judicialización de fenómenos priorizados en algunos municipios.
- b) Como estrategia La Fiscalía General de la Nación se focalizó en la investigación y judicialización de la criminalidad con impacto regional y local. Esto se dio mediante diferentes estrategias de fortalecimiento del talento humano de las Direcciones



Seccionales para aumentar la presencia de la FGN en el territorio nacional, especialmente en aquellos municipios con mayor riesgo en el posconflicto y mediante la coordinación de diferentes acciones de las direcciones nacionales y seccionales hacia objetivos comunes con ayuda de herramientas tecnológicas.

c) Como avance se aumentó la presencia de fiscales e investigadores en las diferentes regiones del país, para fortalecer la investigación y judicialización de fenómenos priorizados, así como para articular la intervención de direcciones nacionales y seccionales. (Fecha de término 31 de diciembre de 2019).

d) Para el primer semestre del 2020 se logró que los informes de los médicos legistas que ingresan al sistema SPOA en línea, queden integrados al Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) y al Sistema de Información Forense de Clínica de Colombia (SICLICO). Además, se estableció el agendamiento virtual al Instituto Nacional de Medicina Legal (INMLCF) desde la recepción de la denuncia, cuando se requiera la remisión a esta entidad. (Fecha de término 30 de junio 2020).

e) La Dirección de Políticas y Estrategia ejerce la secretaría técnica en la estrategia de articulación misional con la Policía Nacional que se materializó en 14 mesas de trabajo temáticas, con planes de acción definidos y seguimiento periódico por el Fiscal General y el director de la Policía Nacional, lo que ha permitido un acompañamiento riguroso a esta estrategia. (Fecha de término 30 de junio 2020).

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Para cumplir con el enfoque estratégico en la coordinación efectiva en TIC con actores del Sistema de Justicia, La Dirección de Tecnologías y Gestión de la



Información en Justicia a través de grupos de trabajo con las Entidades del Sector del Ministerio de Justicia y del Derecho, denominadas "*Células del Sector Justicia*", viene organizando en forma estratégica actividades de articulación y homogenización de los temas Tecnológicos, contando de esta manera una sinergia entre las partes. Tales temas se refieren a: Convenios de Intercambio de Información, Calidad, Infraestructura, Gobierno Digital, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETI, Portales Web, proyectos de inversión, Sistema de Gestión de Seguridad de Información - MSPI, Sistemas de Información y Uso y apropiación.

- b) Se crearon diversos canales de comunicación a través de MS Teams, con el objeto de tener una relación más directa con cada uno de los actores, así como mejorar las Sinergias y Comunicaciones entre la Entidad Cabeza de Sector (MJD) y las Entidades Adscritas a este.

3.1.3.2. En relación con el propósito de mejorar la calidad y la gestión de la información del sistema de Justicia con apoyo TIC, se han realizado las acciones de cumplimiento que se presentan a continuación:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general en el periodo reportado, señala los siguientes avances:**

- a) Avance al interior de la Rama para la modernización de la gestión judicial con apoyo de las tecnologías de información: - La Rama Judicial para enfrentar los desafíos en el desarrollo e implementación del nuevo Sistema de Gestión Judicial y con el objetivo de definir, estructurar, ajustar y actualizar los proyectos e iniciativas asociados a la arquitectura empresarial, en la anualidad 2019, celebró con el Banco Mundial un contrato de Cooperación Técnica de Servicios Reembolsables de Asesoría (RAS), enfocado en tres (3) componentes a saber: 1) Fortalecimiento Institucional para la



Gestión de Proyectos; 2) Estrategia de Tecnologías de la Información; y 3) Diseño y Estrategia para la implementación del Sistema de Información de la Gestión Judicial, cada uno de ellos estructurado en actividades que generan productos entregables concretos (documentos), habiéndose recibido al 31 de diciembre de 2019 trece (13) de los diecisiete (17) productos establecidos inicialmente.

Esta es la primera etapa de la transformación digital como contribución a la interoperabilidad en el sector justicia; sin embargo, ha avanzado en algunos campos como en el caso de la especialidad civil en restitución de tierras, el sistema penal para adolescentes, así como en el Proyecto de tutela digital: más de 5.000 expedientes enviados electrónicamente desde el distrito de Sincelejo a la Corte Constitucional.

- b) Gestión del Cambio y fortalecimiento de habilidades digitales: - De igual manera como parte del proceso de transformación digital, en 2019 se inició con algunos juzgados en el circuito de Bogotá, la implementación del plan de uso de las herramientas SharePoint, Teams, Drive y Forms, para la optimización del trabajo colaborativo y el día a día administrativo en los despachos judiciales. Adicionalmente se ha logrado la articulación institucional gracias al Memorando de Entendimiento de Expediente Judicial Electrónico (MDE) y la instancia técnica del Consejo Superior de la Judicatura que comprende entre otros temas la prueba de concepto y recomendaciones técnicas para una solución en la gestión electrónica, un mapa de procesos para la transformación digital, un diagnóstico inicial de interoperabilidad en trámites priorizados, el desarrollo de las tablas de Retención Documental (TRD), el plan de archivos y el Programa de Gestión Documental (PGD) y la Formulación de una estrategia general de gestión del cambio, asociada a las etapas del Sistema de Gestión Procesal.



Avanzó en la definición de requisitos funcionales, técnicos y servicios digitales del Sistema para la Gestión Electrónica de Procesos de la Rama Judicial y en el esquema de programas y proyectos para el nuevo PET.

Inició proyectos como Prometea en la Corte Constitucional, la adquisición de 419 escáneres y 666 computadores en despachos de seccionales de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Cundinamarca y Sincelejo. 942 municipios con acceso a red de datos e internet frente a 357 en el 2018, adecuación interna de red en 402 despachos judiciales de seccionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Medellín, Quibdó, Pasto, Pereira, Tunja y Valledupar], servicio de “wifi gratis para la gente”: 50 sedes distribuidas en distintas seccionales, Crecimiento del servicio de audiencias virtuales del 84% frente al 2018, Inicio del diagnóstico a la infraestructura de redes en 53 edificios propios e implementación en el 90% del Directorio Activo Unificado.

- c) Servicios de audiencias virtuales. - Durante el año 2019, se continuó con los servicios de audiencias virtuales, servicios de videoconferencia y streaming, como medios para realizar entre otras, capacitaciones, encuentros, reuniones y entrevistas entre internos de los centros de reclusión a nivel nacional e internacional, con sus respectivos magistrados, jueces y abogados, lográndose la realización de 22.978 videoconferencias a nivel nacional, de las cuales el 97,69% correspondió a audiencias judiciales virtuales, con la reducción en los riesgos y costos por traslados físicos y usos de infraestructura.

Por otra parte, estos servicios aumentaron la capacidad de conexión, con el que se permite ahora a 25 mil usuarios estar conectados simultáneamente, a través de 500 salas virtuales concurrentes, cada una con posibilidad de unir hasta 50 participantes.

A raíz de la emergencia sanitaria el Consejo Superior de la Judicatura a través del CENDOJ ha incrementado los servicios de audiencias virtuales, de videoconferencias

y de streaming entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 se han realizado un total de 50439 audiencias virtuales.

➤ **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Programa de transformación digital de la justicia: El Departamento Nacional de Planeación viene acompañando técnicamente el proceso de modernización de la justicia, que tiene entre sus aspectos principales el Programa de transformación digital de la justicia colombiana. Esta iniciativa ha tenido una importante labor interinstitucional entre las entidades del Gobierno Nacional (Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería para la Transformación Digital del Estado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación) y la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura. En agosto de 2019 el gobierno anunció su respaldo a varias iniciativas de la Rama Judicial. Una de ellas fue acudir a un empréstito de la banca multilateral para implementar el proyecto del Expediente Digital y el Plan de Transformación Tecnológica. Así, entre octubre de ese año y febrero de 2020 se conformaron tres misiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de estructurar el crédito. Actualmente, se continúa con la labor interinstitucional para elaborar un documento Conpes de concepto favorable para la operación de crédito y estructurar integralmente el Programa de transformación digital de la justicia colombiana articulando y alienado todos los avances e instrumentos de política, planeación y gestión a partir de una visión conjunta de largo plazo con objetivos estratégicos, componentes técnicos y tecnológicos, fases y estrategia de despliegue, estándares técnicos y tecnológicos, costos y fuentes de financiamiento para su implementación durante los próximos años.



- b) Visor mapa de justicia: El Departamento Nacional de Planeación está elaborando un *"Visor Mapa de Justicia"* como una primera fase para el desarrollo del único mapa de justicia, el cual como lo establece el PND 2018-2022 es una responsabilidad compartida con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

Esta primera fase se realizará durante el 2020 y está orientada a identificar la oferta de servicios de justicia disponibles en el país para reflejarlos en una herramienta digital georreferenciada. También debe contribuir a la acción orientada a realizar un diagnóstico de la oferta de servicios de justicia en el país.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) El 30 de marzo de 2020, realizó reunión entre el ingeniero y el líder técnico del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT) y los ingenieros de la Defensoría del Pueblo para revisar las variables a tener en cuenta para poner en marcha la interoperatividad entre el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT) y el sistema de Información Visión Web de la Defensoría del Pueblo. Se revisaron las variables para realizar el requerimiento que se presentó el 16 de abril de 2020. Dicha solicitud fue aprobada el 11 de mayo, la cual fue formalizada mediante correo electrónico.

En el mes de mayo de 2020, después de haber realizado una evaluación con el líder funcional se planteó la necesidad de buscar la interconexión del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT) con la plataforma VIVANTO que maneja la unidad de víctimas para acceder información relacionada con las condiciones en que se encuentran las víctimas del conflicto armado en relación con el Registro Único de Víctimas. Gestión que posibilita expedir registros en PDF de manera personalizada con el nombre del servidor público quien realiza la consulta.

- **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Con este objetivo la Fiscalía General de la Nación busca estandarizar las actividades que desarrollan las diferentes áreas a partir de la definición de procesos que contengan mecanismos de medición. De esta forma también se pretende facilitar el control de la gestión de la información y la mejora continua del Sistema de Justicia.
 - b) Como estrategia la Fiscalía General de la Nación está estructurando un Sistema de Gestión que facilite la operación de la entidad en búsqueda de la mejora continua de ejercicio de la acción penal, para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, ejecutará las acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de las víctimas y los usuarios por medio de una gestión eficiente y eficaz de los procesos conforme a la ley, soportados en un talento humano idóneo que contribuya al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Entidad.
 - c) Como avance se desarrolló la estructura del módulo de capacitación virtual de planeación y SGI a ser incluido en la plataforma virtual AVE de la Dirección de Altos Estudios.
 - d) Se fortaleció la atención al usuario con el Sistema único de Información Penal en 32 Direcciones Seccionales. También se implementaron los servicios de Gestión Documental y PQRS, así como el fortalecimiento de herramientas como Watson, la cual es utilizada por los analistas de Intervención Temprana.
 - e) Adelanto de la primera fase de la automatización de procesos misionales y de apoyo de la entidad, que contribuyó a la asignación inteligente y oportuna de casos.



- f) Implementó la firma electrónica para órdenes de policía judicial y actuaciones de fiscal; se realizó la georreferenciación en la recepción de denuncias y casos de protección a víctimas y testigos.
 - g) Gestión de la administración de la gestión documental orientada al expediente digital.
 - h) Mejoras en la infraestructura tecnológica de servidores y almacenamiento en los Centros de Datos de Bogotá y Medellín. También se aumentó la capacidad de respaldo para los ambientes de producción en un 100%. Se fortalecieron las bases de datos de los sistemas de información de SPOA y Kactus y el servicio de red corporativa (WAN y LAN) (voz IP, datos, video) fue mejorado en 871 sedes. Finalmente, se adoptó un plan de recuperación anti-desastres para contener y mitigar los eventos de seguridad informática que puedan comprometer la infraestructura tecnológica de la Entidad
- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Se ha mejorado la calidad y gestión de la información con apoyo TIC, a través de:
 - i) El documento de Estrategia de Gobierno de Datos, cuenta con las herramientas para la verificación, control y mejoramiento de la calidad de los datos; (ii) El plan de trabajo de la Estrategia de Gobierno de Datos, que incluye las herramientas de calidad de datos y, (iii) Estrategias Formuladas por la Dirección de Tecnologías relacionadas con el Fortalecimiento y Robustecimiento de los Sistemas de Información de la Entidad, mediante:
 - b) Sistema Único Misional: Estrategia Enfocada a la Estandarización de los Sistemas de Información que tiene el Ministerio. Es una Iniciativa a Corto-Mediano Plazo, la cual Inicia en la Vigencia 2020, Incorporando la Arquitectura de Sistema Modular



Interoperable. Los Módulos Incluidos para la Vigencia 2020 son: SICAAC, Casas de justicia, SICEQ y Control Disciplinario, Política Criminal y Asuntos Internacionales. Esta Iniciativa se Desarrollará mediante el Contrato N° 367 de 2020 de Fábrica de Software.

- c) Aplicación Móvil del Ministerio de Justicia y del Derecho: Iniciativa que permitirá contar con la aplicación móvil que apoye y facilite el acceso a la información y estadísticas relacionadas con Justicia a Nivel Territorial por parte de todos los Usuarios (Internos y Externos) de la Entidad. Contará con un Diseño Gráfico y Visualizaciones Interactivas, conceptuadas a partir de Diversas Fuentes de Información, permitiendo Mejorar la Toma de Decisiones de Política Pública y el Optimizar el Desarrollo y Participación de la Entidad en las Sesiones del Taller Construyendo País. Esta Iniciativa se Desarrollará mediante el Contrato N° 367 de 2020 de Fábrica de Software.

- d) Observatorio Unificado de Justicia: Como parte del PETI de la Dirección de Tecnologías del Ministerio de Justicia y del Derecho, se definió la Iniciativa de Mejora y Optimizar el Funcionamiento de los Observatorios de la Entidad. Esto se Logrará Modificando la Arquitectura Tecnológica de las Soluciones Actuales, así como, el "User Experiencie" de la Solución. Se Actualizarán a Herramientas de Vanguardia, aspectos como: Diseño de Data Warehouse, Servicios, Procedimientos, Parametrizaciones, Inteligencia de Negocios, Visores Geoespaciales, Seguridad Informática, entre otros). Como Resultado, se podrá contar con un Control efectivo en Materia Estadística, Incremento en la Efectividad de los Procesos, Optimización de la calidad de los datos, Permitir realizar Análisis Comparativos de Resultados, entre otros. Este Proceso será Adjudicado en el Mes de Agosto.

- e) Sistema de Información Integral, que dará Cubrimiento a los siguientes Procesos y Actividades: Planeación Estratégica, Auditoría / Control Interno, Indicadores de Gestión, Gestión de Riesgos, Planes de Acción (PEI, PAI, FURAG, AI, Mejoramiento

Continuo, etc.), Gestión por Procesos. Con esta Solución se Mejorarán las Acciones y Resultados Estratégicos, de Planeación, Control y Seguimiento en la Entidad. Este Proceso será Adjudicado en el Mes de Agosto.

3.1.3.3. En lo referente al fortalecimiento del uso y apropiación de TIC:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Avanzó en la virtualización de la justicia: Mediante el fortalecimiento del parque tecnológico en 4.346 equipos para la realización de audiencias virtuales y/o video conferencias a nivel nacional se impulsó la virtualización de la justicia.
- b) Fortaleció la gestión digital en la administración de justicia y en la administración de la Rama Judicial, mediante la adquisición, actualización y soporte de licencias de software para los sistemas de información que soportan la gestión judicial y administrativa de la Rama Judicial.
- c) Se fortalecieron los servicios de comunicaciones y conectividad para la gestión judicial y la administración de la Rama Judicial mediante el fortalecimiento de la infraestructura física y lógica para la red de datos WAN y LAN, para gestión de correo electrónico en la nube, telecomunicaciones, conectividad a internet y conectividad móvil.
- d) Fortaleció la gestión documental electrónica mediante la adquisición de herramienta tecnológica para la administración, seguimiento y control de los documentos físicos y digitales.

e) Avanzó en la definición de la arquitectura de software para el Sistema Integrado de Gestión Electrónica de procesos judiciales en la etapa de juzgamiento para la Rama Judicial.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Durante el periodo comprendido entre junio a agosto del año 2019, la Dra. María Angélica Gutiérrez , asesora de la Delegada para la orientación y asesoría a víctimas del conflicto armado (DOAV) realizó visitas a distintas regionales para promover en los equipos psicojuridicos la incorporación de la información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT), para ello se realizaron capacitaciones presenciales y virtuales a través de TEAMS y SKYPE, se indagó con los equipos la nueva información que debería incorporarse en el sistema , lo que llevó a un nuevo requerimiento para establecer un nuevo módulo del RUAV denominado "Incidencia en política Pública" , requerimiento que fue aprobado en reunión con la directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del derecho.

b) Se cuenta con el Sistema de Información VisionWeb y en proceso de actualización con proyecto de USAID.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Para el cumplimiento de este objetivo tiene como finalidad ampliar el acceso a la justicia y fortalecer la imagen institucional de la Fiscalía General de la Nación, que permita la efectividad en el proceso de investigación y judicialización mediante herramientas tecnológicas.



- b) Como estrategia la Fiscalía General de la Nación estandarizó, los mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos ponen en conocimiento las conductas que pueden constituir delitos. Para esto, desarrolló alternativas innovadoras, con la ayuda de las tecnologías en información y comunicación.

- c) Teniendo en cuenta los requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad y la capacidad instalada en el centro de contacto se ampliaron los servicios de: (i) Apoyo a modelo C-10; (ii) Apoyo a gestores de adenunciar de PONAL; (iii) Activación del MBU; (iv) Activación de la ruta de trata de personas y, (v) Información para los familiares de víctimas de trata de personas.

- d) Durante el último año se realizaron más de 14.000 capacitaciones a funcionarios a nivel nacional.

- e) Se reactivó el funcionamiento del Centro Estratégico de Valoración Probatoria (CEVAP) que es considerado como el principal centro de investigación criminal de Latinoamérica.

- f) Se entregó a los alcaldes de las principales ciudades del país el sistema de Hot Spots que permite conocer en línea los puntos calientes (sitios de mayor criminalidad) de las ciudades y municipios del país.

- g) Se realizaron 107 talleres en gestión de la transformación digital para 3.391 servidores.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Diseño del plan de actividades de uso y apropiación de las herramientas tecnológicas, así mismo el plan de formación para el personal de TI.
 - b) Consolidación del proceso de contratación de uso y apropiación tendientes al servicio de Gobierno Digital.
 - c) Desarrollo de estrategia de difusión y divulgación de los servicios tecnológicos que se han dispuesto en la entidad para el cumplimiento de las actividades de trabajo en casa, a través de la divulgación y sensibilización de los nuevos servicios que se implementaron en el Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - d) Elaboración y publicación de Piezas, infografías, video etc, a través de los medios oficiales de comunicaciones masivas de la entidad, referentes a los siguientes temas: - EPX versión on line, Intranet versión on line, Aplicativo de mesa de ayuda on line.
 - e) Difusión y capacitación de la herramienta de la Gsuite para trabajo colaborativo como es correo electrónico, meet, drive, chat, en el proceso de capacitación se formaron en las herramientas aproximadamente 500 funcionarios y contratistas en el puesto de trabajo.
 - f) Desarrollo del plan de uso y apropiación de las aplicaciones de Microsoft Office 365 (Outlook, Teams, Forms, Planner, OneDrive), se realiza difusión de material multimedia a través de los diversos canales internos de la entidad, así mismo se realiza proceso de gestión de cambio y se brindan espacios de entrenamiento por

dependencias.

3.1.4. Componente Métodos de Resolución Conflictos

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es arraigar los métodos de resolución de conflictos como práctica social e institucional para la gestión de los conflictos, a nivel nacional y territorial, de cara a la construcción de paz, seguridad y convivencia. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.1.4.1. Arraigar los métodos de resolución de conflictos como práctica social e institucional para la gestión de los conflictos, a nivel nacional y territorial, de cara a la construcción de paz, seguridad y convivencia:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Avanzó en el programa de formación "*mecanismos alternativos de solución de conflictos*", donde se capacitó un total de 509 servidores judiciales de todas las especialidades. Cuatro (4) de los cursos se realizaron con cooperación de Confecámaras, razón por la cual hubo participantes externos, como árbitros y conciliadores.
- b) Realizó dos (2) actos académicos en diferentes ciudades en los cuales se logró capacitar a 83 personas entre jueces, empleados y abogados que ejercen la defensa jurídica del Estado, de manera que desde la formación y capacitación se viene implementando la política de la prevención del daño antijurídico.
- c) Con el proyecto de atención al usuario en salud en Manizales, modelo que brinda orientación interinstitucional y la prevención de la acción judicial, en este caso frente al servicio de salud y la acción de tutela para la protección como derecho

fundamental, logró brindar una solución ágil y efectiva a los usuarios, sin necesidad de activar el aparato judicial, es decir como una alternativa expedita a la acción de tutela, lo que ha contribuido a resolver los conflictos y al mismo tiempo a disminuir la congestión por acciones de tutela en los despachos judiciales del distrito, que para el año 2019 alcanzó la atención favorable a 5016 de las 6263 solicitudes presentadas, lo que indica que antes de llegar a estrados judiciales se logró resolver el 80% de las reclamaciones en salud en dicho distrito judicial.

➤ **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Caja de herramientas de métodos de resolución de conflictos (MRC): El Departamento Nacional de Planeación junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho y, el apoyo del Programa para una Paz Sostenible de Usaid diseñaron la Caja de Herramientas de Métodos de Resolución de Conflictos como una herramienta de política pública para promover y fortalecer el conocimiento, apropiación y uso de los Métodos de Resolución de Conflictos en los territorios del país, especialmente en los municipios PDET (Programas de desarrollo con enfoque territorial). El lanzamiento de la Caja fue en febrero de 2020 y para su implementación en 30 municipios PDET fue seleccionada la unión temporal de las Cámaras de Comercio de Bogotá, Cali y Medellín. Durante el primer semestre de 2020 se realizaron eventos virtuales de presentación de la Caja en el departamento de Putumayo y sus municipios.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Expidió la Resolución 073 del 28 de abril de 2020, mediante la cual se adoptan las directrices para la dinamización del diálogo social, la prevención y mediación de



conflictividades sociales en los territorios, y la protección de los derechos a la libertad de expresión, movilización y protesta social pacífica. Esta resolución, es una herramienta esencial para una adecuada gestión institucional de los conflictos y protestas sociales, a nivel nacional y territorial.

Para el desarrollo de las directrices contenidas en la resolución, ésta cuenta con seis anexos, los cuales deben ser acogidos por las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo: (1) Protocolo de actuación conjunta; (2) Protocolo para la dinamización del diálogo social; (3) Protocolo para la mediación en conflictos sociales con enfoque de derechos humanos; (4) Protocolo para la atención del derecho a la protesta social; (5) Metodología para la elaboración de informes de observación de derechos humanos en el marco de la protesta social pacífica y (6) Metodología para la sistematización de experiencias de actuación defensorial y mediación de conflictos sociales.

b) En el mes de marzo de 2020, realizó un ejercicio de fortalecimiento a la Mesa Nacional de Víctimas, en el que se desarrolló el tema de "*liderazgo y transformación de conflictos*", con el fin de sensibilizar a los integrantes de esta instancia en superar cualquier tipo de dificultad interna que impida el normal desarrollo de sus funciones en pro de los derechos de la población víctimas del conflicto armado.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

a) Durante el primer semestre del 2020 en cooperación con la Alcaldía de Bogotá, se ha realizado una articulación interinstitucional para la integración de los modelos de métodos alternos de solución de conflictos (casas de justicia) con los CAF de la FGN. Esto permitiría realizar filtros sobre los casos que pueden ser conciliados antes de llegar al proceso penal.



- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Suscripción del convenio Interadministrativo No. 165 de 2020 con el DANE cuyo objeto es *“aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aplicar el capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2020”*. En el marco de este convenio se desarrolla la aplicación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas.
 - b) Implementación Marco de la Conciliación en Equidad (MICE). Implementación de la conciliación en equidad en seis (6) municipios, así: El Tarra, Sardinata, Teorama y Tibú en Norte de Santander y, Valle de Guamuez y San Miguel en Putumayo. Asimismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho en conjunto con la Fundación Liborio Mejía y con el apoyo económico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) desarrolló las fases I y II del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad en el municipio de Quibdó (Chocó).
 - c) Función de vigilancia, inspección y control. Generación del nuevo esquema de vigilancia, inspección y control (VIC) de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición e implementación de seis (6) pruebas piloto en centros de conciliación. En el marco de este proceso, se está fortaleciendo el procedimiento respectivo. Por otro lado, se realizaron cincuenta y dos (52) visitas de inspección en centros de conciliación, arbitraje y amigable composición.
 - d) Jornadas móviles de conciliación. Se realizaron veinticuatro (24) jornadas móviles de conciliación en 7 departamentos del territorio nacional: Valle del Cauca, Sucre, Arauca, Magdalena, Nariño, Tolima y Huila, donde se logró la participación de 1.451 usuarios y se efectuaron 739 asesorías y 285 conciliaciones.



- e) Conciliación nacional. Se realizó la conciliación nacional donde se atendieron 23.102 casos y se alcanzaron 5.730 acuerdos, conflictos que no ingresaron al sistema judicial. Asimismo, se efectuaron 8.051 asesorías jurídicas personalizadas para atender las consultas ciudadanas de quienes no alcanzaron a registrar su caso o tenían dudas sobre el procedimiento a seguir.
- f) Jornadas de conciliación agraria. Se realizó jornada de conciliación y orientación en temas agrarios y de uso y tenencia de la tierra, en Ituango (Antioquia) y Ciénaga (Magdalena).
- g) Propuesta de reforma normativa en métodos de resolución de conflictos (MRC). Se adelanta la actualización del marco normativo y de política pública integral en materia de Métodos de Resolución de Conflictos, mediante la generación del proyecto de Ley No. 006 de 2019 "por medio del cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional", el proyecto de ley del Estatuto de Conciliación y el proyecto de decreto de insolvencia persona natural no comerciante.
- h) Diagnóstico de la Mediación. Se realizó diagnóstico del avance normativo y jurisprudencial de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos, así como su evolución fáctica en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín, durante el periodo 2014 – 2018.
- i) Caja de herramientas. El Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID, creó la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos como un instrumento pedagógico y de política pública para impulsar la implementación y fomentar el uso de éstas figuras en los municipios, en especial en aquellos focalizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y con énfasis en Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII). La Caja de



Herramientas es un instrumento que facilita la asistencia técnica en métodos de resolución de conflictos para que alcaldes y administraciones locales tengan a su alcance un material gratuito, de fácil acceso y comprensión que oriente el “paso a paso”, la ruta para la puesta en marcha de mecanismos como la conciliación en equidad, la conciliación en derecho, la mediación escolar y la conciliación comunitaria y/o conciliación intercultural en los territorios.

- j) Jornadas móviles de acceso a la justicia. Se realizaron treinta y seis (36) jornadas móviles de acceso a la justicia en 10 departamentos y 19 municipios así: Antioquia (Bello, Carmen de Viboral, Envigado, Frontino, La Ceja, Medellín); Boyacá (Puerto Boyacá); Bolívar (Magangué); Caquetá (Cartagena del Chairá, El Doncello, El Pajuil y Puerto Rico); Casanare (Sácama); Cauca (Balboa, Caloto); Cesar (Aguachica); Córdoba (Ciénega de Oro); Meta (Puerto Lleras); Nariño (Policarpa).
- k) Lineamientos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Se adelantó la actualización de los procedimientos y lineamientos del Programa, incluyendo lo relacionado con financiación de recursos del Sistema General de Regalías.
- l) Evaluación institucional y de resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. En asocio con el Departamento Nacional de Planeación DNP se está generando el documento técnico para realizar la evaluación del programa.
- m) Ajustes al anexo No. 15 del Acuerdo 45 de 2017. Bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho, se está generando propuesta de ajuste al anexo técnico No. 15, con el propósito de ampliar su alcance a los demás programas y estrategias de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

3.1.5. Componente Relación con la ciudadanía

El objetivo propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia en el componente de relación con la ciudadanía, es: Aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía (establecer Justicia Abierta). En cumplimiento del mismo se han desarrollado los siguientes avances:

3.1.5.1. Aumentar los niveles de participación, legitimidad y condiciones de relacionamiento con la ciudadanía (establecer Justicia Abierta).

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Avances en Justicia abierta en la administración de la Rama Judicial: Teniendo en cuenta la importancia de los temas de transparencia el Consejo Superior de la Judicatura le dio prioridad en el avance de la conformación de la Comisión de Justicia Abierta mediante Acuerdo No. PCSJA17-10672 de 2017 a través de la cual se gestan las políticas generales en estos asuntos. Todo ello se empieza a materializar con la adopción mediante Acuerdo 11478 de 2020 por medio del cual se adoptó el Manual Único de Rendición de Cuentas base y soporte del informe presentado a la ciudadanía en mayo 28 de 2020. La evaluación de la rendición de cuentas y la utilización de medios interactivos como el CHAT, el Twitter, YouTube, streaming etc. Propiciaron una evaluación e interacción en tiempo real de la actividad por parte de la ciudadanía y permitió resolver dudas e inquietudes de sectores de la academia, de aspirantes al ingreso por méritos a cargos de carrera judicial y, sobre prestación de servicios en la etapa de la emergencia sanitaria.
- b) A través del portal web de la Corporación, micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, y con el liderazgo de la Comisión de Justicia Abierta, se brindó de manera oportuna y permanente a la ciudadanía, el acceso a la información



administrativa de contratación, planeación, presupuesto, control, estructura orgánica y talento humano, instrumentos de gestión de la información pública, mecanismos de contacto, trámites y servicios, sobre el control de rendimiento, evaluación de la gestión institucional y evaluación de servicios.

- c) Validó el trabajo en materia de instrumentos de gestión de la información con base en la Tablas de Retención Documental que ha desarrollado el Consejo Superior de la Judicatura y se definieron los parámetros del índice de información clasificada y reservada con el fin de socializar este trabajo al interior de la corporación. Se estableció el microsítio para difusión y control de la contratación producto de la emergencia sanitaria generada desde marzo de 2020.

- d) Como parte de la estrategia de difusión, distribuyó 76643 ejemplares de normas, jurisprudencia y doctrina como contribución en las acciones de seguridad jurídica.
Actualización y adaptación del formulario ITA de la Procuraduría General de la Nación para la Rama Judicial, que busca evaluar el cumplimiento de la Ley 1217 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información.

- e) Avanzó en la difusión de información con temas de impacto o actualidad para la ciudadanía en general (tierras, grupos vulnerables, calidad, oralidad, desplazados, tutelas, género, entre otros) a través de la producción, emisión de programas de televisión, teleconferencias y documentales. Así, las cosas, se emitieron Audiencias Públicas, Día internacional de la mujer, I Foro Código General Disciplinario, Situación Carcelaria y Derecho a la Salud, Rendición de Cuentas a través del canal institucional, streaming, portal web de la Rama Judicial y redes sociales, Programa televisivo "Administrando Justicia", Conversatorios, Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y de la Jurisdicción.

- **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Mediante este objetivo, la Fiscalía General de la Nación a través de estrategias e iniciativas innovadoras mejoran las rutas de atención, la articulación interinstitucional, la comunicación con el ciudadano y la obtención de información que permita la efectividad en el proceso de investigación y judicialización.
 - b) La Fiscalía General de la Nación estandarizó, los mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos ponen en conocimiento las conductas que pueden constituir delitos. Este trabajo se ha articulado con Policía Nacional, autoridades locales, comisarías de familia, Defensoría del Pueblo, Instituto de Medicina Legal, INPEC, ICBF, entre otros, con el apoyo de la Dirección de Altos Estudios de la FGN y del área de capacitación de la Policía Nacional.
 - c) Realizó el diseño y la divulgación de los contenidos para los lineamientos que guían la atención a víctimas y usuarios aprobados por la DAUITA.
 - d) Estandarizó la recepción de denuncias a través de la documentación de la ruta de Intervención Temprana en el proceso de Gestión de Denuncias, Procedimiento de Intervención Temprana y Guía para la Orientación y Recepción de denuncias.
 - e) Realizó la construcción de la nueva versión del Código de Ética Institucional.
 - f) Se diseñó e implementó la metodología anual de rendición de cuentas publicada en la página Web con su correspondiente seguimiento y evaluación interna de campañas y estrategias institucionales. Adicionalmente se realizaron campañas y estrategias institucionales que aportaron a la materialización de los Objetivos Estratégicos de la



Fiscalía. Dentro de estas se destacan: (i) EsoEsCuento. Tuvo como propósito generar conciencia sobre la trata de personas; (ii) Campaña Bolsillos de Cristal. Se coordinaron 12 jornadas anticorrupción Bolsillos de Cristal en distintos municipios del país, durante las cuales se informó a la comunidad, a través de boletines de prensa, los resultados de los casos priorizados en cada jornada; (iii) ADenunciar. En articulación con la Policía Nacional, se lideró el diseño de la imagen de la plataforma única de recepción de denuncias “ADenunciar” y, (iv) Calificación de cumplimiento de la ley de transparencia, fruto del mejoramiento de los aspectos frente a la atención al usuario y el acceso a la información de la entidad, logrando un 96,70%.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) **Iniciativas de reforma:** El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido trabajando en la iniciativa de reforma de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia frente a la cual se incluyen aspectos relacionados con buen gobierno y temas de transparencia.
- b) **Expediente Digital Rama Ejecutiva:** Se realizó la formulación de la Guía de TI para la Gestión de Trámites Jurisdiccionales. El proceso de elaboración inició con la conformación de una mesa de trabajo, la cual está integrada por equipos técnicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y del Ministerio de Justicia y del Derecho; liderada por la Alta Consejería Presidencial para la Transformación Digital. La Guía contiene lineamientos que permiten abordar el proceso de transformar digitalmente la gestión de los procesos jurisdiccionales que atienden las entidades públicas del orden nacional, en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.
- c) Se participó en la construcción del CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019 sobre



la política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial del Estado. (Capítulo Expediente digital entidades públicas del orden nacional con funciones jurisdiccionales).

- d) Se viene acompañando a la Rama judicial en el proyecto para la implementación del expediente electrónico, iniciativa que incorporará elementos que desde el ámbito tecnológico facilitarán la consulta y disposición de información relevante para los usuarios del sistema y ciudadanía en general.

- e) Creación del nuevo proceso estratégico "*Gestión de la Relación con los Grupos de Interés*. El cuál está enfocado en gestionar la relación con los grupos de interés del Ministerio, mediante el diseño y desarrollo de instrumentos, actividades, estrategias de servicio y participación ciudadana, la atención de sus requerimientos y la promoción del gobierno abierto.

- f) Enfoque de servicio al ciudadano: Frente a este enfoque se adelantaron las siguientes actividades: (i) Creación de la política institucional de servicio al ciudadano, (ii) Diseño del Manual de servicio al ciudadano, actualizando los diferentes protocolos de atención al ciudadano con enfoque incluyente, (iii) Creación del procedimiento gestión de requerimientos de los grupos de interés actualizando las directrices para la gestión de PQRD de la Entidad e implementado nuevos controles para garantizar la oportunidad en la respuesta de las PQRD, así como la diversificación de los mecanismos de medición de la percepción de la atención, (iv) Actualización de la carta de trato digno al ciudadano, (v) Diseño, fortalecimiento e implementación de herramientas físicas y virtuales de calificación de la percepción del servicio. Para el periodo de análisis, el índice de percepción general promedio obtenido fue del 84% sobre 100%, ubicándose en un rango porcentual satisfactorio, (vi) Participación en laboratorios de traducción de documentos en lenguaje claro con el Departamento Administrativo de la Función



Pública y el Departamento Nacional de Planeación. Se generaron dos documentos de lenguaje claro (ABC derecho de petición y Derecho a participación ciudadana y, (viii) Fomentó la cultura interna de servicio mediante capacitaciones, talleres y sensibilizaciones sobre temas de servicio al ciudadano. Se realizaron durante el periodo 48 mesas de trabajo o talleres con 932 asistentes.

- g) Enfoque de participación ciudadana: Dentro de este enfoque se realizaron las siguientes actividades: (i) Construcción y socialización del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la Entidad, (ii) Documentación y socialización de lineamientos institucionales para la implementación de la participación ciudadana, (iii) Co-diseño del Plan de Participación Ciudadana con los grupos de interés, (iv) Diseño y desarrollo de la campaña “Minjusticia te escucha” para la promoción efectiva de la participación, la cual se realizó con los grupos de interés y contó con el apoyo de Urna de Cristal y la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio. Se logró un alcance de 724.522 cuentas y se contó con la participación de ciudadanos de 156 municipios de 28 departamentos del país, (v) Construcción, implementación y socialización de herramientas institucionales para el desarrollo del Plan y las estrategias de Participación Ciudadana, (vi) Monitoreo del plan y las estrategias de participación ciudadana del Ministerio. El seguimiento se realiza cuatrimestral con un avance del 37% con corte al mes de abril de 2020, (vii) Estructuración y puesta en operación del micrositio “*MinJusticia te escucha*” que incluye mapas interactivos sobre espacios de participación ciudadana que realiza la Entidad, medición de la percepción y expectativas, junto con un cajón para comentarios de los ciudadanos con el fin de promocionar el gobierno abierto. (https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Minjusticia_te_escucha), (viii) Se promueve las condiciones institucionales idóneas para la participación ciudadana mediante capacitaciones y sensibilizaciones en temas de participación ciudadana y caracterización. Se realizaron durante el periodo 37 talleres o capacitaciones con 231 asistentes, (ix) Elaboración de

la Guía lineamientos para identificar y caracterizar los grupos de Interés, (x) Caracterización de los grupos de interés relevantes para la Rendición de cuentas de la Entidad para el año 2019 y realización de mesas de trabajo para los ejercicios programados para el 2020.

h) Enfoque de transparencia y acceso a la información: Frente a este enfoque se realizaron las siguientes actividades: (i) Se otorgó sello de excelencia Gobierno Digital al Ministerio de Justicia y del Derecho por su dataset de solicitudes de información pública, (ii) Diseño, publicación y monitoreo de una herramienta virtual de medición de la percepción sobre transparencia activa, (iii) Diseño, publicación y monitoreo de una herramienta virtual de medición de la percepción sobre transparencia pasiva, (iv) Actualización de las preguntas frecuentes en el sitio web a partir del análisis de los temas más consultados por los ciudadanos, (v) Construcción y publicación de los reportes trimestrales de solicitudes de información pública en página web y en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.

3.1.6. Componente Seguridad Jurídica

El objetivo propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollen en Colombia. Para el cumplimiento del mismo, se han realizado los siguientes avances:

3.1.6.1. Propiciar las condiciones para que los atributos de cognoscibilidad, calculabilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico se desarrollen en Colombia:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**



- a) Cumpliendo los lineamientos de acceso a la información y la transparencia dispuso a la consulta pública a través del portal institucional de la Rama Judicial el resultado del proyecto “*Patrimonio y Memoria Jurisprudencial*”, que muestra el trabajo de recuperación histórica de 134 años de producción jurisprudencial que permite a las partes procesales, operadores del sector justicia, académicos y la ciudadanía en general acceder a cerca de 1.000.000 de providencias de las diferentes cortes, las cuales están debidamente relatadas, y actualizadas a la fecha, contribuyendo a la seguridad jurídica en el Estado Colombiano y prestando un servicios oportuno a los usuarios. Este sistema de jurisprudencia de la Rama Judicial esta accesible al público en el portal web www.ramajudicial.gov.co.
 - b) En el tiempo de la emergencia sanitaria ha expedido 14 acuerdos y más de 15 circulares que contienen las reglas para la operación judicial garantizando con ello las reglas de la prestación del servicio de justicia.
- **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación ha sido la encargada de cumplir este objetivo mediante los siguientes productos: i) boletines de jurisprudencia y de conceptos, ii) Directivas, y iii) metodologías del daño antijurídico.

(i) Relatoría - Boletines de jurisprudencia: El propósito de este boletín consiste en facilitar a los fiscales delegados y servidores del área misional el estudio y análisis de los más destacados pronunciamientos de la Corte Constitucional y la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. En ese marco, todo ejercicio dirigido a



decantar la jurisprudencia de las altas cortes permite tener un mayor grado de seguridad jurídica respecto a la fundamentación de las decisiones emitidas por los fiscales de la entidad, lo cual constituye un importante avance desde el punto de vista de la cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico.

Durante el período establecido para este informe, la Dirección de Asuntos Jurídicos avanzó en esta actividad a través de la elaboración y consolidación de un total de cinco (5) boletines de jurisprudencia, dentro de los cuales cabe destacar las siguientes temáticas:

- Competencia de la JEP en los delitos cometidos por agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles que se hayan sometido voluntariamente a esta jurisdicción.
- Aplicación del principio *in dubio pro-reo* ante la ausencia de certeza probatoria sobre los elementos estructurales del solo eventual.
- Delito de violencia intrafamiliar – análisis del contexto para la demostración de circunstancias de mayor punibilidad correspondiente a violencia de género.
- Variación de la calificación jurídica en la sentencia.

Boletín de conceptos: su objetivo es brindar insumos a los servidores de la Entidad para el mejor cumplimiento de sus funciones, y a la vez evitar las consultas reiteradas sobre un mismo tema. Este boletín imprime una mayor seguridad jurídica en la toma de decisiones por parte de los servidores de la entidad, apoyados en la unificación de criterios jurídicos, logrando a la vez un significativo avance en cuanto a las condiciones de cognoscibilidad y confiabilidad del ordenamiento jurídico.

Durante el período correspondiente a este informe se publicaron un total de tres (3) boletines de conceptos, destacando entre otros temas los siguientes:



- Trámite de interceptación de comunicaciones, requisitos para entrega de copias, archivo, uso en otras consultas o investigaciones y autorización para su destrucción.
- Supuestos de hecho que dan lugar a la orden de archivo de la indagación, previsto en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004.

Directivas: Las directivas son aquellos lineamientos a través de los cuales el Fiscal General de la Nación ejerce la dirección y el control de la institución para cumplir con las funciones constitucionales y legales asignadas. Estos lineamientos tienen carácter vinculante en el marco de la Constitución, la ley y la jurisprudencia y, por ende, las directrices del Fiscal General deben ser respetadas y acatadas por los fiscales y las autoridades que ejercen funciones de policía judicial. Se trata de un instrumento que propugna por brindar mayor seguridad jurídica en la toma de decisiones de los fiscales delegados, así como aumentar la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico a nivel interno.

Metodología de prevención del daño antijurídico: La determinación de lineamientos claros sobre la prevención del daño antijurídico se constituye en una estrategia de primer orden, encaminada a precaver litigios en los cuales se comprometa la actuación de la Fiscalía como ente investigador y acusador. En efecto, todas las acciones encaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre esta materia apuntan a brindar criterios a los fiscales delegados para la toma de decisiones acertadas y evitar a futuro declaraciones de responsabilidad patrimonial que signifiquen en últimas un menoscabo del patrimonio público.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**



- a) En materia de seguridad jurídica, a través del Sistema Único de Información Normativa Suin Juriscol (www.suinjuriscol.gov.co) que administra el Ministerio de Justicia y del Derecho, se incorporaron de junio 2019 hasta junio de 2020: las siguientes normas de carácter general y abstracto: 565 decretos, 13 directivas presidenciales, 67 leyes, 682 resoluciones y 12 circulares, para un total de 1.339 normas de carácter general y abstracto cargadas y registrada en el sistema. Así mismo se incorporan 475 sentencias y providencias de la Corte Constitucional y Consejo de Estado de ámbito general. Aumentar de los niveles de transparencia y consulta pública en el proceso de producción normativa. Igualmente, se envió comunicación a todos los alcaldes y gobernadores del país, en el cual se les pone en conocimiento y disposición el sistema SUIN_Juriscol y se solicita se promueva la consulta de las normas de carácter general y abstracto de los ciudadanos en sus entidades territoriales, en el sistema.
- b) Se inició el desarrollo de un proyecto interinstitucional de depuración de los 25 Decretos Únicos Reglamentarios -DUR- de los Sectores de la Administración Pública Nacional, cuya finalidad radica en armonizar la normativa nacional y fortalecer el Principio Constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción reglamentaria que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones.

Para llevar a cabo este proceso, resultó indispensable construir una metodología de depuración normativa en la cual se incluyeron criterios, responsables y un cronograma preestablecidos en ella, la cual será aplicada en la revisión de las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios, con el fin de identificar las normas que pueden ser objeto de depuración. Metodología que fue avalada por la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República,

- c) Como parte de la implementación de la metodología de depuración normativa de las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios sectoriales, se está realizando un piloto con el Sector Justicia y del Derecho. Se culminó con éxito la etapa de consulta pública, del 26 de mayo al 18 de junio de 2020, a través de la interoperabilidad del Sistema Único de Información Normativa -SUIN-Juriscol con el Sistema Único de Consulta Pública -SUCOP- del Departamento Nacional de Planeación, ingresaron al sistema 744 personas, se registraron 44 ciudadanos, quienes hicieron 38 comentarios a las disposiciones del DUR del sector Justicia y del Derecho.

3.1.7. Componente Talento humano y condiciones para la prestación del servicio de justicia (competencias de los actores de justicia)

El objetivo propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia. En el mismo en el periodo comprendido entre junio de 2019 a junio de 2020 se han reportado los siguientes avances:

3.1.7.1. Fortalecer las destrezas, calidades y conocimientos especializados de los actores del sistema de justicia.

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Plan de Formación Judicial. - Durante la vigencia 2019, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” planeó, organizó y ejecutó 311 actividades académicas de formación judicial en los 33 Distritos Judiciales, logrando capacitar a un total de 20.203 servidores judiciales (con una cobertura 67% mayor en relación con el año anterior), de los cuales 1.925 corresponden a actividades académicas realizadas con organizaciones externas en



el ámbito de la jurisdicción ordinaria (penal, civil, familia, laboral), constitucional y contencioso administrativa y especiales, en algunas líneas de formación intervienen actores de otras entidades quienes se benefician de las capacitaciones generando la articulación del trabajo en el trámite procesal.

b) Se ratificó a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla como integrante de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (periodo 2019-2021).

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

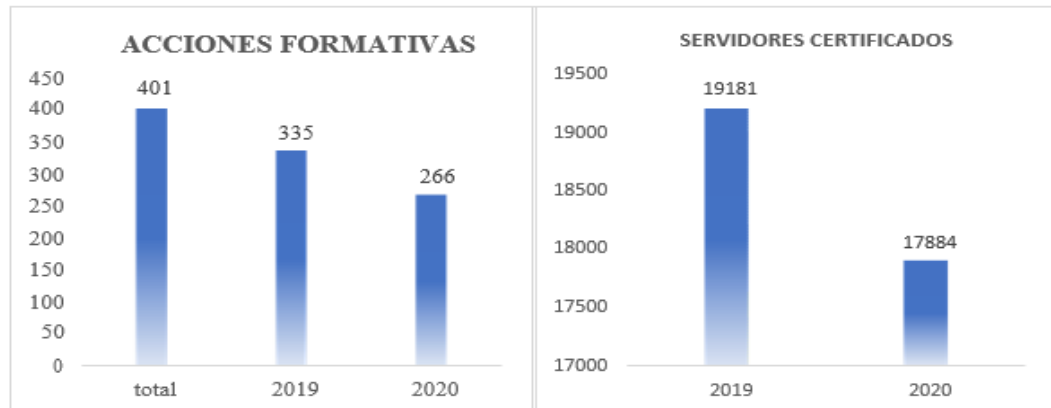
a) La Defensoría del Pueblo, desde el grupo de capacitación e investigación, a través del plan nacional de formación y capacitación, se ha venido capacitando en un curso virtual de "*perfil y ética para defensores públicos*" en el cual en el 2019 se capacitaron 2.735 defensores públicos y en el 2020 se capacitaron 146. adicionalmente en el 2019 se capacitó en ética y ética pública, donde se beneficiaron 1.024 operadores en 15 eventos. A partir de agosto del 2020 se inicia una capacitación en "Bioética y derechos humanos" a los operadores del sistema nacional Defensoría Pública.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Para el cumplimiento de este objetivo, la Fiscalía General de la Nación desarrolló el Plan Institucional de Formación y Capacitación aprobado para cada vigencia, de conformidad con el artículo 14C del Decreto Ley 016 de 2014, la Dirección de Altos Estudios en el periodo junio a diciembre de 2019, realizó 335 acciones formativas, certificándose a 19.181 servidores. Así mismo, para el primer semestre del 2020, realizó 266 acciones formativas, certificándose a 17.884 servidores, para un total de



601 acciones formativas y 37.065 servidores públicos certificados en el periodo junio de 2019 a junio de 2020, en las diferentes líneas de formación priorizadas, aportando al fortalecimiento de las competencias, habilidades y actitudes necesarias para que los servidores desempeñen eficaz y eficientemente sus funciones, de manera integral. Como reporte se su avance aporta la siguiente tabla:



Fuente: Elaboración Fiscalía General de la Nación

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Programa Nacional de Justicia en Equidad. (i) se realizó diplomado para fortalecer las habilidades y destrezas de los conciliadores en equidad de siete (7) municipios del departamento de Caquetá: Cartagena del Chairá, El Doncello, La Montañita, Puerto Rico, Solano, Vicente del Caguán y Milán. Fueron certificados 57 conciliadores en equidad y, (ii) Formación de 32 líderes comunitarios de Quibdó (Chocó), como conciliadores en equidad. La iniciativa contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), y se materializó en el territorio a través de la Fundación Liborio Mejía, en el Marco de Asociación País Colombia España 2015-2019 (MAP), la cual es una estrategia compartida por ambos países que incluye objetivos y



visiones comunes de desarrollo humano, reducción de desigualdades y construcción de paz.

- b) Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición. Se realizó (i) diplomado semipresencial de conciliación extrajudicial en derecho dirigido a notarios y funcionarios públicos facultados para conciliar en las ciudades de Arauca (Arauca), Bogotá D.C., Mocoa (Putumayo), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó) y Yopal (Casanare). Se contó con la participación de 248 estudiantes de los cuales 240 se graduaron. A nivel práctico se realizaron cinco (5) jornadas de conciliación denominadas “MASC para la paz”, en estas jornadas se atendieron 299 solicitudes y participaron 241 estudiantes y, (ii) en trabajo conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la asistencia técnica del Banco Mundial, la financiación del Fondo para el Apoyo a la Paz y el Posconflicto (Embajada de Suecia) y, con el apoyo de Confecámaras, se formalizó en el año 2019 el proyecto: *“fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno para implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos a nivel territorial en zonas PDET”*. Así las cosas, en el marco de este proyecto se desarrollaron jornadas de formación y orientación en temas agrarios a funcionarios, operadores de justicia y líderes comunitarios, de: Medellín, Santa Marta y Rioblanco. Asimismo, en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Banco Mundial se realiza capacitación virtual a los equipos de la ANT y Socios que realizan el trabajo del barrido predial en campo de Chaparral (Tolima) y los municipios de Zaragoza, Caucasia, El Bagre, Nechí y Medellín (Antioquía), toda vez que son ellos quienes se encuentran con los conflictos al realizar la caracterización de los predios.
- c) Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. Con este programa 51 municipios fueron beneficiados del desarrollo de actividades para fortalecer a los funcionarios y operadores de justicia que hacen parte del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el territorio nacional, en temas tendientes a derechos humanos, componente étnico y sistema de información del programa.



- d) Proyecto de Ley - Regulación de Consultorios Jurídicos: El Proyecto de Ley 007/19 Cámara “*Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior*” fue radicado el 20 de julio de 2019, ante el Congreso de la República. Con la iniciativa se busca consolidar los consultorios jurídicos como escenarios en los que se garantiza el acceso a la justicia y la asesoría legal adecuada a personas en situación de vulnerabilidad, y en los que se cierra el ciclo de educación jurídica que debe fomentar el ejercicio ético y transparente del derecho bajo la comprensión de la función social de la profesión. EL proyecto fue aprobado en primer y segundo debate en cámara y está pendiente de la designación de ponente en la Comisión primera de Senado.
- e) Regulación para el mejoramiento de la educación jurídica: El 25 de julio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional - MEN expidió el Decreto que definió las condiciones de registro calificado de los programas de pregrado que sirve de fundamento a la resolución que determina los requisitos de calidad para los programas de formación jurídica. A partir de esto se adelantaron diferentes mesas de trabajo y socialización con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación - CONACES, representantes de diferentes universidades, así como consultores expertos, entre otros. Producto de estos espacios y con los comentarios recibidos, se consolidó el proyecto de resolución, el cual fue enviado con las observaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho al Ministerio de Educación.

3.2. Dimensión Vertical

3.2.1. Componente Justicia Contencioso Administrativo

El objetivo General propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.1.1. Aumentar la eficacia y efectividad de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en la protección, garantía y restitución de derechos y del orden jurídico:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) En la Jurisdicción de lo contencioso administrativo se apoyó la labor del Consejo de Estado con la creación de 147 cargos transitorios en el año 2019 y 205 cargos transitorios en el año 2020. Para complementar esta medida, a nivel de tribunales y juzgados se crearon 3 despachos de magistrado, 4 de jueces administrativos y 23 empleados.

Estas medidas generaron un incremento en la productividad durante el año 2019 que se refleja en un crecimiento de 18.437 procesos en los egresos de los procesos con respecto al año 2018 equivalente al 9%

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

a) La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública cuenta dentro del área de derecho público y privado para la prestación del servicio de defensoría pública (res. 1008/18 y 334/20), con los programas administrativo, laboral y general de derecho público y privado que incluye dentro de sus materias los asuntos administrativos. En el año 2019 desde el grupo de capacitación se logró la participación de 37

funcionarios en el XXV encuentro de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, *“Por el derecho a la buena administración de justicia”*.

3.2.2. Componente Justicia Ambiental

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.2.1. Mejorar la eficacia y efectividad de la justicia ambiental:

- **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Avance en la eficacia y efectividad en la justicia ambiental: La justicia ambiental es atendida hoy en día por 549 despachos de la jurisdicción contenciosa, 2821 de la jurisdicción ordinaria - penal y promiscuos, para un total de 3.370 despachos judiciales disponibles para atender conflicto medioambiental. Desde el año 2008 al 2019 se aumentó la oferta institucional en un 20% para atender este tipo de casos, sin embargo, las demandas de este tipo de delitos han crecido un 416%. La efectividad de esta justicia es que las sentencias en esta materia han crecido en un 153% y el número de personas condenadas asciende en un 332%.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Esquema de contenidos en materia ambiental: El Ministerio de Justicia y del Derecho construyó una propuesta de contenidos o temario de formación para los operadores judiciales acerca de la normatividad vigente en materia ambiental y los avances de la



jurisprudencia nacional. Dicha propuesta se compartió con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Fiscalía General de la Nación con la finalidad de impulsar procesos de formación en estas materias en la Rama Judicial y la Fiscalía.

- b) Estructuración de procesos de formación: Se formuló un proceso de formación dirigido a inspectores de policía para fortalecer sus capacidades como actores de justicia administrativa, en temáticas procesales y sustanciales del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, dentro de lo cual se hará especial énfasis en sus competencias ambientales.
- c) Mesa de trabajo para el fortalecimiento de la justicia ambiental: Se instaló en el mes de febrero de 2020, una mesa de trabajo para el fortalecimiento de la justicia ambiental con la participación de la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Minas y el Consejo Superior de la Judicatura, con la finalidad de hacer un estudio conjunto sobre las necesidades de justicia en materia ambiental e identificar alternativas para su fortalecimiento.
- d) Rutas de acceso a la justicia: Con el fin de orientar en el conocimiento de las rutas jurídicas y la gestión de trámites de tipo ambiental, en la herramienta LegalApp se han elaborado contenidos enfocados a las temáticas ambientales, los cuales pueden ser consultados a través del buscador o en categoría de rutas ambiental, en el siguiente enlace: <http://www.legalapp.gov.co/sub/ambiental>

3.2.3. Componente Justicia Civil, Comercial y del Consumo

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.3.1. Adecuar los procedimientos y oferta de justicia en materia civil, comercial y de consumo a las necesidades de la población:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Avanzó en Gestiones de adecuación de la oferta en forma transitoria: Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecimiento de la oferta judicial en la jurisdicción ordinaria-especialidad civil, el Consejo Superior de la Judicatura tomó medidas de carácter transitorio para apoyar a esa especialidad en el año 2019 y mitigar situaciones puntuales en materia de congestión para ello creó transitoriamente: 3 jueces civiles de circuito, 2 jueces civiles y 37 cargos de apoyo y, durante el primer semestre del año 2020, creó 3 juzgados civiles de circuito, 4 juzgados civiles municipales y 31 cargos de apoyo.
- b) En el proceso de racionalización y optimización de la oferta judicial se transformaron 36 juzgados civiles municipales en juzgados civiles de pequeñas causas y competencia múltiple y se dio continuidad a la transformación de 45 juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas que habían sido transformados en el año 2018, adicionalmente como medida de apoyo transitoria y complementaria se continúa con la redistribución de 600 procesos.

3.2.4. Componente Justicia Constitucional

El objetivo general propuesto en el Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente es fomentar la prevención de conflictos derivados del reconocimiento de derechos fundamentales. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.4.1. Fomentar la prevención de conflictos derivados del reconocimiento de derechos fundamentales:

- **El Consejo Superior de la Judicatura**, respecto a este objetivo precisa que el mismo no aplica para la Rama Judicial, dado que atiende la etapa judicial donde se busca fundamentalmente el reconocimiento del derecho a una de las partes del conflicto y no participa en la etapa de prevención.

3.2.5. Componente Justicia de Familia

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente estableció como objetivo General reconocer el carácter esencial y fundamental de la familia, buscando reducir los niveles de conflictividad en ella, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.5.1. Reconocer el carácter esencial y fundamental de la familia, buscando reducir los niveles de conflictividad en ella, tanto con un enfoque preventivo como de respuesta institucional oportuna:

- **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Avances de la Rama Judicial en procura de reducir la conflictividad en la familia a partir de reconocer su carácter esencial: Las medidas transitorias implementadas en esta especialidad contribuyeron para que en el año 2019 se observe un incremento en la productividad dado de los egresos efectivos, superando a los egresos del año 2018 en 3.046 procesos, incremento que corresponde al 3%.



b) Durante la primera fase de la cuarentena del presente año (2020) y por el carácter de la especialidad Familia se expidió el Acuerdo 11549 de 2020, para atender la protección en los casos de violencia intrafamiliar, el cual perdió vigencia una vez se levantaron las restricciones de términos a partir del 1 de julio de 2020.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) La Fiscalía General de la Nación con este objetivo pretende lograr mayor eficacia en la investigación y judicialización de la violencia intrafamiliar. Las acciones propuestas en el plan repercutirán no solo en una mejor atención y protección de las víctimas de este delito, en la optimización de la investigación y judicialización de los hechos de violencia ocurridos al interior de la familia, sino también en prevenir futuras agresiones, reincidencias o escaladas de violencia que puedan terminar en un feminicidio u homicidio.

b) Como estrategia diseño un plan de trabajo a partir de cuatro ejes de acción identificados a través del diagnóstico de falencias institucionales (atención, protección, investigación y judicialización).

c) Socializó a los funcionarios de la entidad, los protocolos, guías y circulares creadas para la atención a víctimas de violencia de género y todo tipo de violencias (intrafamiliar, psicológica, económica, física y con motivos financieros) mediante: (i) La creación de campañas para la divulgación de las políticas públicas relacionadas con estos tipos de violencia y, (ii) La creación de un micrositio con información detallada de modelos de atención a casos de violencia intrafamiliar y de género, y con temas de interés para fiscales e investigadores.

d) Realizó durante el transcurso del año 2019 jornadas de actuaciones relevantes, capturas e imputaciones en delitos de violencia contra la mujer.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

a) Fortalecimiento de las Comisarías de Familia. Se conformó la mesa institucional para la reforma a las Comisarías de Familia, la cual generó una propuesta para ser presentada ante el Congreso de la República. Hacen parte de esta mesa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de bienestar Familiar- ICBF, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Salud, y la Fiscalía General de la Nación, entre otras entidades.

3.2.6. Componente Justicia Laboral

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente estableció como objetivo General, adecuar las condiciones de oferta en la especialidad laboral para atender las demandas de justicia laboral en forma pronta y efectiva. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.6.1. Adecuar las condiciones de oferta en la especialidad laboral para atender las demandas de justicia laboral en forma pronta y efectiva:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

- a) Avance en fortalecimiento transitorio a despachos de la especialidad laboral. En este propósito el Consejo Superior de la Judicatura fortaleció la oferta judicial de la especialidad laboral mediante la creación de 71 cargos transitorio en el año 2019 que permitió un incremento en la productividad del 7% en esta especialidad y en el año 2020 se han creado 21 cargos transitorios hasta el momento.
- **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**
- a) La Defensoría del Pueblo cuenta dentro del área de derecho público y privado para la prestación del servicio de defensoría pública (Res. 1008/18 y 334/20), con los programas laboral y general de derecho público y privado que incluye dentro de sus materias los asuntos laborales.

3.2.7. Componente Justicia Penal, Penitenciaria y de Responsabilidad Adolescente

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente desarrolla cuatro (4) objetivos generales a saber: (i) Articulación entre la justicia penal y penitenciaria para que sea coherente, proporcional, racional, respetuosa de los derechos humanos, con fines resocializadores y de inclusión a la vida social logrando la eficiencia administrativa de las capacidades institucionales; (ii) Aumentar la oportunidad, calidad y utilidad de los resultados de la investigación criminal mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico científico; (iii) Fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario y, (iv) Mejorar las condiciones y efectividad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. En cumplimiento de los mismos se desarrollaron los siguientes avances:

3.2.7.1. Articulación entre la justicia penal y penitenciaria para que sea coherente, proporcional, racional, respetuosa de los derechos humanos, con fines resocializadores y de inclusión a la vida social logrando la eficiencia administrativa de las capacidades institucionales:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Avances en la articulación entre la justicia penal y penitenciaria. El Consejo Superior de la Judicatura sigue participando en el Consejo Superior de Política Criminal y en desarrollo de las directrices que de allí se derivan toma parte en la comisión de justicia restaurativa y los subcomités para la articulación e interoperatividad de la gestión por parte de todos los actores del sistema de justicia penal, en la primera etapa está avanzando en el tema de justicia penal para adolescentes.
- b) Internamente, ha realizado un fortalecimiento de la oferta de la justicia penal que ha permitido un incremento del 4% en la productividad de la especialidad.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

- a) La articulación entre la justicia penal y la función penitenciaria respetuosa de los derechos humanos sigue siendo un propósito de las autoridades responsables de la política criminal del Estado en sus tres niveles: i) el poder legislativo, por iniciativa propia o gubernamental, en desarrollo del principio de libertad de configuración legislativa continúa tipificando conductas delictivas para frenar la criminalidad y atender la demanda de justicia de la sociedad; ii) el poder judicial, a través de la Fiscalía General de la Nación y la jurisdicción penal, hacen esfuerzos para investigar y juzgar esas conductas a través de los mecanismos judiciales existentes frente a una criminalidad



desbordada, y iii) la función penitenciaria, por conducto del INPEC, atendiendo la demanda y oferta penitenciaria, dentro de un sistema penitenciario carcelario desbordado y obsoleto. Desde el grupo de capacitación e investigación en el 2020 se ha desarrollado una capacitación virtual en el tema de "beneficios judiciales y administrativos para condenados", en esta actividad se capacitaron 130 operadores.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Expedición del Decreto Ley 546 de 2020: Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- b) Diseño de la campaña de sensibilización y concientización de la política criminal con la Universidad Nacional de Colombia.
- c) Sesiones realizadas por el Comité Técnico de Política Criminal de junio de 2019 a junio 2020: 43 sesiones.
- d) Sesiones-votaciones virtuales del Consejo Superior de Política Criminal de junio de 2019 a junio 2020: 8
- e) Conceptos aprobados por el Consejo Superior de Política Criminal de junio 2019 a junio 2020: 30 conceptos



3.2.7.2. Aumentar la oportunidad, calidad y utilidad de los resultados de la investigación criminal mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico científico:

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) En el 2019 realizó capacitación en los temas: *"Socialización de los grupos de trabajo de la d.n.d.p."* en las regionales de antioquia y atlántico donde se capacitaron 95 operadores, *"lineamientos para la modernización de la defensa pública en pro de la calidad en el servicio público"*, donde se capacitaron 178 funcionarios; y en el tema de *"actualización de procedimientos del grupo de investigación defensorial"*, se beneficiaron 23172 funcionarios.

b) En el 2020 se han realizado dos actividades: procesos y procedimientos del servicio de investigación forense para la defensa (dirigida a PAG encargados del área de investigación defensorial) se realizaron 6 sesiones donde se capacitaron 158 operadores. y la capacitación *"instructivos y herramientas de la prestación del servicio de investigación forense para la defensa penal"* donde se capacitaron 1000 operadores.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) La Fiscalía General de la Nación mediante este objetivo pretende mejorar de forma estructural la investigación del homicidio doloso en las principales ciudades del país. Adicionalmente, para la Fiscalía General de la Nación, el Censo Delictivo Semanal se ha convertido en la brújula para el análisis sistemático y descriptivo de los principales fenómenos criminales en cada una de las regiones del país.



Dicha estrategia ha permitido detectar de manera evidente que el hurto es el comportamiento delictivo que más afecta la seguridad ciudadana en todo el territorio, volcándonos a generar estrategias que permitan mitigar la comisión de este punible e identificar de manera temprana grupos u organizaciones criminales dedicadas al hurto, así como los actores reincidentes de este delito.

- b) Como estrategia la intervención integral incluye: la estandarización de la investigación del homicidio; la priorización de la investigación de homicidios y, dentro de estos, los casos contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y políticos; la racionalización del trabajo de los equipos de investigadores, criminalísticos y fiscales; la reestructuración de las unidades de vida en los municipios con mayor número de homicidios dolosos. Frente a esta estrategia se presentaron dos avances a saber:
 - (i) Elaboración de la ruta para la Investigación del homicidio doloso.
 - (ii) Se priorizó la investigación de homicidio doloso en 50 municipios del país, de acuerdo con sus recursos y capacidades.

- c) La Fiscalía General de la Nación ha emprendido un estudio riguroso y sistemático del fenómeno delictual del Hurto, en el cual se han identificado más de 111 regiones o puntos donde se concentra el mayor crecimiento del delito las cuales se denominan “Hot Spots” o zonas críticas, es decir, las zonas en las que por razones endógenas y/o exógenas, se presenta una mayor cantidad de hurtos en la modalidad de –personas- y –celulares-, detectando de manera precisa las coordenadas de ocurrencia de los hechos en todas las noticias criminales creadas (Calles, estaciones de transporte público, puentes, parques, cuadras, etc.).

- d) Implementaron estrategias de capacitación para fortalecer la investigación y judicialización efectiva en casos de captura en flagrancia y manejo adecuado de la escena del delito de hurto, a partir de la generación de espacios que permitan la

interacción entre fiscales, investigadores (CTI, SIJIN, analistas) y Policía de Vigilancia, a fin de fijar y acordar una caracterización del fenómeno de hurto.

- e) Realizaron acciones preventivas consistentes en allanamientos, capturas en flagrancia, plan presencia, capturas con orden judicial, consulta en bases de datos para la construcción de mapeo de actores del delito.
- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Apoyo en la construcción del plan de acción de Ruta Futuro.
 - b) Inclusión del artículo 131 en la Ley 1955 de 2019, que crea el registro único de decisiones en materia penal.
 - c) Apoyo a la elaboración del objetivo 2 del pilar de legalidad del Plan Nacional de Desarrollo relacionado con interrupción del delito y objetivo 6 política criminal integral.
 - d) Aprobación del reglamento interno de la CCICLA (Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos).

3.2.7.3. Fortalecer el Sistema Penitenciario y Carcelario:

- **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) Evaluación de operaciones del proceso de resocialización penitenciaria en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON): El Departamento Nacional de Planeación durante el 2019 concluyó la evaluación y sus resultados y



recomendaciones fueron socializados a los delegados del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) y en febrero de 2020 a las entidades que conforman el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

- b) Asistencia técnica sobre los proyectos tipos y APP para la construcción de establecimientos carcelarios en los territorios: el Departamento Nacional de Planeación ha desarrollado acciones de articulación con los entes territoriales para mejorar el sistema carcelario y penitenciario. En marzo de 2020 se llevó a cabo la Mesa Técnica con la Gobernación de Antioquia para revisar la estrategia, los proyectos tipos y el mecanismo APP que permitirían la construcción de tres (3) establecimientos carcelarios.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

- a) La Defensoría del Pueblo a través de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y como consecuencia de la pandemia mundial en el 2020, se han implementados 1 protocolo de seguimiento al auto 157 de 2020 (Villavicencio) y 18 planes de contingencia ante la presencia de covid19 en un establecimiento de reclusión. Igualmente se emitió el protocolo general del servicio de defensoría pública en tiempos del covid-19, y herramientas de seguimiento al cumplimiento del decreto legislativo 546/2. en estas actividades se han capacitado 1.100 operadores.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Construcción de batería de indicadores de goce efectivo de derechos de la población privada de la libertad. Esta batería se le presentó a la Corte Constitucional.



- b) Elaboración de lineamientos para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria y postegreso.
- c) Elaboración de documento técnico de identificación de lineamientos normativos y jurisprudenciales de insumo para la estructuración de documentos jurídicos en materia de enfoque diferencial étnico (indígena) en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador.

3.2.7.4. Mejorar las condiciones y efectividad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) En algunas regiones como en el Valle del Cauca, se fortaleció el liderazgo protagónico del Consejo Seccional en los procesos de equidad, de reconocimiento y de mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, de los indígenas y de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al Sistema de Responsabilidad para Adolescentes.
- b) En el Chocó se realizó la Implementación de sistemas y herramientas TIC institucionales – Justicia XXI web, para optimizar funciones como la del reparto y la gestión judicial en la especialidad penal para adolescentes. Esta especialidad mantiene un alto nivel de evacuación de procesos con 61.968 asuntos que corresponde al 98,53% de sus ingresos efectivos.

La medida más adoptada por los jueces de esta especialidad frente a los adolescentes continúa siendo la privación de la libertad, pero esta corresponde al 25% del total de las sanciones impuestas, siendo en su mayoría 75%, medidas de carácter restaurativo

como imposición de reglas de conducta 23,3%, libertad asistida 20,6% e internación en medio semicerrado 14,5% que contribuyen a hacer efectiva la justicia restaurativa.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**

a) La Defensoría del Pueblo presta el servicio de defensoría pública a través de áreas y programas (res. 1008/18 y 334/20). En el área penal tiene el programa de derecho penal y en el área especial cuenta con el programa promiscuo. en estos programas se incluye como materia lo relacionado con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, y conforme a las directrices adoptadas, se ha determinado destacar un grupo de defensores públicos que conformen la unidad que presta este servicio en particular, teniendo en cuenta la experiencia previa en estos asuntos.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Diseño y aprobación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

b) Se llevó a cabo con éxito el lanzamiento de la estrategia Articular + prevenir=futuro seguro, evento que contó con la participación de 212 asistentes de los 12 comités departamentales priorizados: Valle del Cauca, Santander, Amazonas, Nariño, Cesar, Cauca, Quindío, Risaralda, Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Bogotá, así como de otros territorios. Este conversatorio virtual, tuvo como objetivo, resaltar la importancia del trabajo articulado para la formulación de acciones orientadas a la prevención del delito.

3.3. Dimensión Especial

3.3.1. Componente Justicia pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales y pueblos Rrom

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente desarrolla el siguiente objetivo general a saber: Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia. En cumplimiento de los mismos se desarrollaron los siguientes avances:

3.3.1.1. Generar condiciones de acercamiento, reconocimiento y fortalecimiento de las justicias propias y comunitarias de los pueblos afrocolombianos, negritudes, palenqueros, raizales (ANPR) y pueblo Rrom, que faciliten la coordinación con las demás jurisdicciones del Sistema Nacional de Justicia:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Coordinación entre el Sistema Jurídico Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena:

(i) Avanzó en el desarrollo de un Plan de Acción interinstitucional, concertado en el marco de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Nacional Judicial- COCOIN y la Jurisdicción Especial Indígena, que en 2019 tuvo cuatro sesiones ordinarias.

(ii) En el nivel regional, el Plan de Acción interinstitucional avanzó con las mesas de coordinación regionales de Putumayo, Nariño, Córdoba y Magdalena, esta última realizada

en la sierra nevada de Santa Marta por el Consejo de Estado con el pueblo indígena Gunmaku Aracataca.

(iii) Avanzó en el desarrollo del subprograma de formación - modulo intercultural – convocado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, con la participación de autoridades judiciales indígenas.

(iv) Llevó a cabo el VI encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena.

b) Coordinación interinstitucional para la Jurisdicción de Paz:

(i) Avanzó en la creación del Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, con la expedición del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA19-11426. Este comité esta integrado por El Consejo Superior de la Judicatura, quien lo preside, El Ministerio de Justicia y del Derecho, La Federación Nacional de Departamentos, La Federación Colombiana de Municipios, Aso capitales, El Director Ejecutivo de, Administración Judicial, o su delegado, un representante de los jueces de paz y de reconsideración de cada departamento en donde funcione la Jurisdicción de Paz, elegido conforme a las reglas establecidas en el mismo acuerdo. Adicionalmente en este Acuerdo se fijan las funciones del comité, las mesas departamentales y se fijan condiciones de financiación, protocolos de seguimiento, de mejoramiento para la jurisdicción, de expensas y costas e imposición de amonestaciones y multas.

(ii) Llevó a cabo el subprograma de formación para la jurisdicción de Paz, impartido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla a 730 Jueces de Paz y de Reconsideración electos y en ejercicio.

(iii) Llevó a cabo el conversatorio Nacional de la Jurisdicción de Paz

- **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**
 - a) Acompañamiento y asistencia técnica al proceso de consulta previa para el capítulo indígena del Plan decenal del sistema de justicia 2017-2027 (PDSJ): el Departamento Nacional de Planeación en el segundo semestre de 2019 acompañó técnicamente las sesiones territoriales con autoridades indígenas para concluir el proceso de consulta previa que conlleve incluir el capítulo indígena en el PDSJ.

- **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**
 - a) La Defensoría del Pueblo presta el servicio de defensoría pública de manera especializada a través del programa de "Minorías étnicas" y en el 2019 el grupo de capacitación e investigación organizó una capacitación dirigida a defensores públicos de las defensorías regionales de Cauca y Valle del cauca, por ser una de las regiones de país con mayor número de comunidades indígenas, negras y pueblos Rrom, en dicha actividad se beneficiaron 152 operadores.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Concertación de acciones de Justicia en el PND 2018-2022: En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo (Pacto por Colombia, pacto por la equidad), se asumieron por primera vez en un Gobierno Nacional compromisos con las comunidades NARP. Entre ellos, el Ministerio de Justicia se comprometió en seis acuerdos relacionados con la justicia, los cuales se encuentran en implementación desde el año 2020 y se alinean de manera estratégica con los objetivos del capítulo de



pluralismo y justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. Adicionalmente se asumió un compromiso con el Pueblo Rom/Gitano

- b) Encuentros Rrom: En relación al "*Protocolo de Reconocimiento de la Kris Romaní en Colombia y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rrom*", durante el segundo semestre de 2019, se realizaron cuatro sesiones de socialización en Pasto, Cúcuta, Ibagué y Bogotá a los cuales asistieron operadores de justicia y población Rom. Con esta actividad, además de propiciar el reconocimiento de los mecanismos de resolución de conflictos de las comunidades Gitanas del país, se generó un diálogo constructivo sobre las necesidades del Pueblo Rom, expresadas por ellos mismos, desde las cuales las entidades asistentes pudieron generar condiciones de acercamiento en los temas de su competencia.
- c) Procesos de formación: Se adelantó la construcción del módulo de formación dirigido a los operadores de justicia de competencia del Ejecutivo en materia de pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico, con seis unidades temáticas o capítulos: Capítulo 1: Conceptos básicos y contextualización, Capítulo 2: El reconocimiento de la diversidad y el pluralismo jurídico en Colombia, Capítulo 3: Orientaciones para la aplicación del enfoque diferencial étnico en la atención y prestación del servicio de justicia, Capítulo 4: Jurisdicción Ordinaria, Capítulo 5: Jurisdicción Especial Indígena y Capítulo 6: Mecanismos de resolución de conflictos de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros y el Pueblo Rom.
- d) Consulta previa capítulo indígena PDSJ: El Ministerio de Justicia y del Derecho como secretaría técnica del Plan, logró concretar el desarrollo de la ruta metodológica de consulta previa del capítulo indígena de este instrumento de política pública, garantizando la participación de las entidades formuladoras del Plan, de las autoridades indígenas y de sus comunidades con sus propuestas para el fortalecimiento de la justicia

propia y para la sinergia institucional en pro de la coordinación interjurisdiccional, esto, en virtud de los considerandos del Decreto 979 de 2017.

3.3.2. Componente Justicia rural

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente estableció como objetivo General mejorar el acceso a la justicia y la gestión de conflictos en el entorno rural. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.3.2.1. Mejorar el acceso a la justicia y la gestión de conflictos en el entorno rural:

➤ **El Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) El acceso a la justicia formal que brinda la Rama Judicial tiene cobertura en todos los municipios del país donde opera mínimo un despacho judicial con competencia territorial sobre las zonas urbanas y rurales que comprende los 1103 municipios que hoy día tiene el país. La Rama judicial atiende por niveles de competencia por tanto el mapa judicial se subdivide en Distritos judiciales, Circuitos judiciales y municipios para atender el conflicto bien sea por complejidad (penal) o por cuantía (Civil). Adicionalmente el sector judicial de la Rama cuenta con la figura de "Jueces Itinerantes", que operan en función de la ubicación de las demandas de justicia y atienden en equipo con otras autoridades judiciales.

➤ **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

a) Presta el servicio de defensoría pública de manera especializada a través del programa restitución de tierras. En el año 2019 por primera vez desde el grupo de capacitación



e investigación se logró realizar un diplomado con la Universidad Nacional en "*Derecho Agrario y Restitución de Tierras*" donde se beneficiaron 120 operadores.

- b) En el marco del proyecto "Impulso del goce efectivo de derechos de destinatarios de restitución de tierras en etapa posfallo" Fase II, se destaca dentro de la vigencia 2019, el desarrollo del Diplomado denominado "*Semillero de líderes y lideresas: Impulso del Goce Efectivo de Derechos de Destinatarios de Tierras en Etapa Posfallo*", las sesiones de incidencia pedagógica estuvieron dirigidas a grupos de entre 20 y 25 líderes y lideresas pertenecientes a las diferentes regionales acompañadas en el marco del proyecto.

En este semillero se desarrollaron temáticas en diferentes módulos fundamentales como: (i) Contexto del conflicto en Colombia y en la región; (ii) Modelos de organización comunitaria y mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública; (iii) Proceso de restitución de tierras- etapa posfallo; (iv) Derechos Humanos de los Campesinos; (v) Mecanismos de protección de derechos fundamentales y acciones constitucionales; (vi) Empoderamiento en el seguimiento a los proyectos productivos como medida de reparación logrando la estabilización socio económica; (vii) Incidencia en los planes de desarrollo y planes de acción territorial y (viii) Resolución de conflictos y convivencia pacífica en los territorios.

➤ **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Para el cumplimiento de este objetivo la Fiscalía General de la Nación busca aumentar la presencia de fiscales e investigadores en las diferentes regiones del país, fortaleciendo la investigación y judicialización de fenómenos priorizados en algunos municipios, así como articulando la acción de Direcciones Nacionales y Seccionales en regiones con mayor riesgo de violencia en un escenario de posconflicto.



- b) Para mejorar el ejercicio de la acción penal en el territorio, focalizó sus recursos en la investigación y judicialización de la criminalidad con impacto regional y local a través de la intervención de 500 municipios y la priorización de 10 regiones. Ambas metas se lograrán i) fortaleciendo el talento humano de las Direcciones Seccionales para aumentar la presencia de la FGN en el territorio nacional, especialmente en aquellos municipios con mayor riesgo en el posconflicto; ii) coordinando la acción de las Direcciones Nacionales y Seccionales hacia objetivos comunes y iii) focalizando y fortaleciendo el análisis criminal en fenómenos de criminalidad locales y regionales.
 - c) Se formuló el plan de intervención de los municipios que requieren ser fortalecidos en la tercera fase del Plan de 500 municipios.
 - d) Se elaboró el Plan de priorización interdependencias en 4 regiones ejecutado por parte de direcciones seccionales, para el año 2019.
 - e) Se aumentó la presencia de fiscales e investigadores en las diferentes regiones del país, para fortalecer la investigación y judicialización de fenómenos priorizados, así como para articular la intervención de direcciones nacionales y seccionales.
- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
- a) El Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado Políticas Públicas para articular a los actores de justicia en los territorios, garantizar el acceso a la justicia y crear modelos ajustados a sus necesidades jurídicas, primero con los Sistemas Locales de Justicia (SLJ) y ahora con los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), en especial en las zonas del país con una débil oferta institucional. Los MJLR son una estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, '*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*', que



resaltó la necesidad de construir modelos diferenciados de oferta de justicia que atiendan las condiciones socioeconómicas, culturales y geográficas de cada territorio.

En el marco de la estrategia de implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural se adelantaron las siguientes actividades:

- (i) Formulación del Modelo de Justicia Local y Rural. Se estructuró a través de la definición de lineamientos conceptuales y la elaboración de una metodología para la construcción de diez índices de conflictividad, a través de los cuales se realizó una aproximación a las necesidades potenciales de justicia de los territorios. Posteriormente, se realizó un ejercicio basado en índices de focalización y priorización territorial, cuyo resultado fue la definición de ocho categorías de municipios con dinámicas similares en términos de conflictividad, capacidad institucional, oferta de bienes públicos y desempeño municipal. Lo anterior, permitió identificar las temáticas que deben ser priorizadas y la oferta actual, no solo en términos de operadores de justicia presentes en los territorios, sino en la identificación de estrategias definidas en diferentes herramientas de planeación (PND, PATR, y planes departamentales y municipales de desarrollo).

- (ii) Proyecto Piloto del Modelo de Justicia Local y Rural. Formulación del MJLR para el municipio de El Charco en el pacífico nariñense y puesta en marcha de la implementación piloto del Modelo en una de las Zonas Especiales de Intervención Integral – ZEII. En el marco del proyecto piloto se desarrollaron las siguientes actividades: a) desarrollo de 02 talleres en el marco de la mesa de participación de víctimas en el municipio de El Charco, el 7 y 8 de noviembre de 2019, donde se trataron los siguientes aspectos: (i) Socialización de rutas de atención contempladas en la Ley de Víctimas y (ii) Sensibilización sobre el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición y b) desarrollo de jornada móvil de atención a víctimas realizada el 5 y 6 de noviembre de 2019, donde fueron orientadas y atendidas 408 personas por parte del



Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Víctimas, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección y la Superintendencia de Notariado y Registro.

- (iii) Mesas técnicas con el equipo de la Consejería para la Seguridad Nacional, en las cuales se acordó incluir en los planes de acción de las Zonas Futuro la implementación de los modelos de justicia local y rural en los municipios priorizados en dichas zonas.
- (iv) Avance en la elaboración de los lineamientos técnicos y conceptuales requeridos para la implementación de los modelos de justicia. La fase de implementación de los modelos de justicia local y rural tiene como fin definir la hoja de ruta por medio de la cual los actores responsables, tanto del nivel nacional, regional o local, llevarán a cabo las acciones destinadas a cumplir con los objetivos previstos.

El primer nivel corresponde a las acciones que se realizarán en la totalidad de los municipios, estas acciones estarán a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, y tendrán como fin fortalecer las capacidades de las autoridades administrativas, operadores e justicia y comunidades para que puedan apropiarse de las herramientas de gestión transferidas, así:

- Fortalecer las capacidades institucionales y sociales enfocadas en los métodos de resolución de conflicto.
- Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género.
- Fortalecer la coordinación interjurisdiccional.
- Fortalecer a las comunidades y funcionarios públicos para la apropiación y uso de prácticas de justicia restaurativa.
- Apropiación social de la justicia para la paz y la legalidad.
- Garantizar el acceso a los mecanismos de justicia transicional para las víctimas del conflicto armado.



Un segundo nivel corresponde a las acciones implementadas por la institucionalidad del nivel nacional de la Rama judicial, la Rama ejecutiva y el Ministerio Público. Si bien cada institución implementará las acciones propias de su misionalidad y de acuerdo con sus planes de acción, el rol del Ministerio de Justicia y del Derecho será la de articular las políticas, planes, programas y proyectos de estas entidades de acuerdo con los análisis de demanda de necesidades de justicia, ello con el fin de garantizar la pertinencia de la oferta de servicios de justicia ofrecidos y la integralidad de la implementación de los modelos en los territorios.

- v) Avance en el diseño de una estrategia de articulación de acciones tendientes a mejorar la oferta de servicios de justicia por parte de la Rama.

- vi) Presentación del proyecto al Fondo Multidonante de Naciones Unidas para una Paz Sostenible, para financiar la implementación de los modelos de justicia local y rural en 22 municipios PDET. El Ministerio de Justicia y del Derecho presentó el proyecto al Comité Directivo del Fondo para obtener la aprobación, encaminada a la financiación de la implementación del Modelo de Justicia Local y Rural en 22 municipios PDET.

- b) Especialidad agraria: El Ministerio de Justicia y del Derecho, preparó un nuevo proyecto de ley estatutaria para atender el compromiso establecido en el Plan Marco de Implementación en relación a la creación de la especialidad agraria y rural. El texto consiste en un esquema binario que, partiendo de la estructura de tribunales de cierre existente, crea oferta institucional judicial en lo contencioso administrativo y en la jurisdicción ordinaria, reconociendo que la litigiosidad respecto de las relaciones jurídicas sobre fundos rurales puede darse entre particulares o con el Estado; así mismo, incorpora las condiciones de transitoriedad en tanto se adelanta el proceso de implementación progresiva de la oferta judicial agraria y rural en el territorio nacional. Finalmente, se resalta la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de



Conflictos que incorpora el proyecto así como la incorporación de enfoques diferenciales para la atención de los ciudadanos.

Durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, y luego de concertar el texto del articulado y poner a consideración de diferentes órganos de gobierno, altas cortes y de la CSIVI, se consolidó el proyecto de articulado definitivo que será presentado ante el Congreso de la República en el segundo semestre de 2020.

- c) **Mujer rural:** Se realizó la construcción y validación interinstitucional del Programa de Formación sobre Acceso a la Justicia y a la Tierra, y del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra (con el apoyo de Eurosocial). Adicional a ello se estructuró el ejercicio del piloto de implementación del programa en los municipios de Planadas, María la Baja, Fonseca, Aracataca y Tibú. Igualmente, Junto a Eurosocial se construyó la *"Guía sobre Acceso a la Justicia y a la Tierra, para mujeres rurales"*. Esta herramienta será compartida con las organizaciones de mujeres, líderes comunitarios e instancias con incidencia territorial, como una iniciativa que fortalece su capacidad de orientar a las mujeres respecto a la ruta a seguir.

- d) **LegalApp:** Se realizó el envío masivo del software offline "LegalApp Rural" autoridades de municipios a nivel nacional así: alcaldías (1100), inspecciones de policía (758), comisarías de familia (1171) y casas de justicia y centros de convivencia ciudadana (152) del país. Asimismo, en colaboración con el Ministerio de Cultura a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, presente en 1.524 sedes en 32 departamentos del país y a través del programa de bibliotecas itinerantes (estrategia de Min Cultura para las Zonas Futuro) se difundió y entrego el software offline "LegalApp Rural". En este sentido, a través de la Dirección de Justicia Formal, se hizo entrega de 1.500 memorias USB precargadas con el aplicativo (con apoyo del Chemonics).

De esta manera, se dispone de una herramienta de orientación frente a trámites y servicios de justicia incluyendo aquellos relacionados con la tenencia de la tierra y conciliación en temas agrarios, que pueden ser consultados a través del buscador de LegalApp o de la categoría de rutas Agrario, en el siguiente enlace: <http://www.legalapp.gov.co/categoria/agrario>

3.3.3. Componente Justicia Transicional y Postconflicto

EL Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente desarrolla el siguiente objetivo General: Consolidar los instrumentos e Instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.3.3.1. Consolidar los instrumentos e Instituciones transicionales a cargo de la protección de los derechos de las víctimas:

- **La Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**
 - a) Presta el servicio de defensoría pública de manera especializada a través del programa víctimas de justicia y paz (res. 1008/18 y 334/20). Desde el grupo de capacitación e investigación en el 2019 se desarrollaron barras académicas en el tema de "*Justicia Transicional vs. Justicia Retributiva*", en donde se capacitaron a 174 defensores públicos.

- **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Teniendo en cuenta los "*lineamientos o estrategias expedidas por la Entidad en materia de protección de derechos de las víctimas, o los resultados relacionados obtenidos en este tema*" referido



en las acciones estratégicas del Plan Decenal del Sistema de Justicia, la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación en ejercicio de la función investigativa que la Ley le otorga, contribuye en la restitución de los derechos de los individuos y colectividades víctimas del conflicto armado y a su vez garantiza el goce efectivo de los mismos. Entre sus acciones está la implementación de mecanismos que permitan a las víctimas acceder de manera eficaz y eficiente al proceso de Justicia y Paz, mediante un abordaje y orientación aplicando el principio de enfoque diferencial que comportan un trato especial, diferenciando a grupos o personas en situación de vulnerabilidad, como los niños, niñas, mujeres, adolescentes, afrodescendientes, indígenas, personas en discapacidad, de tercera edad, LGBTI, entre otros.

- b) Realiza acciones rápidas encaminadas a informarles a las víctimas el paradero de sus familiares desaparecidos mediante las diligencias de exhumaciones y entregas dignas de cuerpos, lo cual se lleva a cabo siguiendo los protocolos establecidos para tal efecto.
- c) En virtud de la Directiva 01 de 2012, viene aplicando la estrategia de priorización de casos. En la Dirección de Justicia Transicional se ha venido priorizando la judicialización de comandantes de Grupos Organizados al Margen de la Ley, quienes han aceptado hechos por línea de mando, para que una vez exista un pronunciamiento o sentencia, los demás involucrados se acojan a sentencia anticipada, lo cual permite la agilidad en las investigaciones, procedimiento con el cual igualmente se está garantizando a las víctimas el acceso a los derechos de justicia, verdad, reparación y no repetición.
- d) Han fortalecido los lineamientos de abordaje a las víctimas mediante protocolos y guías cuyo objeto es ofrecer herramientas para la identificación, planeación, argumentación, análisis y judicialización de acciones que involucran las conductas



ilícitas en el marco del conflicto armado y que merecen especial tratamiento por parte de los funcionarios de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación.

- Sumado a lo anterior, reportan los avances obtenidos en este componente por objetivo estratégico y específico del Plan Decenal del Sistema de Justicia durante el último año, a saber:

Objetivo específico: Fortalecer los mecanismos disponibles para la participación efectiva de las víctimas en los procesos y la eficacia en el reconocimiento de sus garantías procesales. Avances Realizados: (i) Con el fin de que las víctimas del conflicto armado tengan una participación efectiva y eficaz en el proceso de Justicia Transicional, se han fortalecido las acciones inicialmente implementadas que permita a la víctima acceder y tener participación desde la apertura del trámite, mediante la publicación del edicto (periódico de amplia circulación) en el cual se emplaza a quienes se consideren víctimas del bloque o frente al que pertenece el postulado que inicia su proceso en Justicia Transicional.(ii) Se designan servidores con perfil especializado en la investigación para el ejercicio de tareas concretas y específicas en la ubicación de la víctima con el fin de obtener entrevistas y recoger una mayor información del hecho victimizante, (iii) Se han establecido a nivel nacional puntos de atención a víctimas donde ellas pueden acercarse a poner en conocimiento el hecho, recibir información de su proceso o investigación. Igualmente se imparte orientación para que sepan cómo reclamar sus derechos y (iv) Todas las víctimas dentro del proceso transicional, están asistidas o representadas por un profesional del Derecho de la Defensoría del Pueblo.

Objetivo específico: Mejorar la atención y oferta de condiciones de seguridad a víctimas que reporten situaciones de amenaza contra su integridad. Avance



realizado: Con el fin de preservar la seguridad de las víctimas del conflicto armado, una vez ponen en conocimiento la situación de riesgo, que bien puede darse con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, o posteriormente como consecuencia de aquél hecho, el procedimiento de Justicia Transicional es inmediato, se activan las alertas tempranas respecto a la víctima que manifestó encontrarse en estado de riesgo y vulnerabilidad, se a la Dirección de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, o bien a la Dirección Nacional de Protección, según corresponda. Además, se comunica al Comandante de Policía del lugar correspondiente, a la Dirección Seccional de Fiscalías competente y al Fiscal de Justicia Transicional. (Decreto 1737 de 2010, Memorando No. 046 de diciembre de 2013).

Objetivo específico: Agilizar la culminación total de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz, en cumplimiento de los términos legales fijados para el efecto.

Avance realizado: La Fiscalía General de la Nación ha dispuesto la priorización de las investigaciones de Justicia Transicional, así mismo ha fijado en su Direccionamiento Estratégico unos parámetros tendientes a agilizar y culminar el proceso de Justician de Justicia Transicional.

Sumado a lo establecido en el plan de acción 2020 fijando como actividad la toma de decisiones en materia de imputación, remisión a justicia ordinaria, archivo o reducción de inventarios (depuración) en el marco de la Ley 975 de 2005, del 60% (90.000) de los casos registrados presuntamente atribuibles a grupos de autodefensa.

- **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Se avanzó en la armonización de este componente con el Plan Nacional de Desarrollo según lo ordenado por el artículo 132 de la ley 1955 de 2019, reduciendo el número



de acciones de 21 a 9, en atención a la actualización de algunas actividades, el rediseño de otras y el cumplimiento de las actividades para identificar las necesidades prioritarias de corto y mediano plazo para la adecuada puesta en funcionamiento de las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Así, las actividades definidas son:

- 1) Fortalecer y/o rediseñar en el marco del SNARIV, los mecanismos disponibles para la participación efectiva de las víctimas en los procesos y la eficacia en el reconocimiento de sus garantías procesales.
- 2) Diseñar e implementar estrategias para propiciar el equilibrio entre la limitación de los recursos disponibles y la eficacia del derecho a la reparación de las víctimas.
- 3) Consolidar la ejecución del plan especial para la evacuación de procesos en sede administrativa y judicial, dentro del régimen de restitución de tierras, en consonancia con lo establecido por la H. Corte Constitucional.
- 4) Identificar los planes que se han puesto en marcha por las entidades competentes para evaluarlos en el marco de las funciones del Ministerio respecto a la formulación y seguimiento de los mecanismos de justicia transicional.
- 5) Fortalecer el marco institucional y la gestión para la ejecución de programas de resocialización y reincorporación a la vida civil de las personas dentro de los instrumentos de justicia transicional.
- 6) Identificar las deficiencias a nivel de tecnología, gestión y normatividad, para la tramitación de causas judiciales bajo los regímenes de justicia transicional actualmente vigentes y de acciones constitucionales relacionadas, para la elaboración de planes de mejoramiento.
- 7) Agilizar la culminación total de las causas tramitadas bajo la Ley de Justicia y Paz, en cumplimiento de los términos legales fijados para el efecto.
- 8) Establecer un escenario interinstitucional para el seguimiento y retroalimentación, en relación con la implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- 9) Planear y poner en funcionamiento medidas para el mejoramiento de las condiciones

de seguridad de las personas sentenciadas que cumplen penas dentro de los regímenes de justicia transicional.

3.3.4. Componente Política Integral de Drogas

El Plan Decenal del Sistema de Justicia para este componente estableció como objetivo General atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes aristas con enfoque de derechos humanos y salud pública. En cumplimiento del mismo se desarrollaron los siguientes avances:

3.3.4.1. Atender y hacer seguimiento de manera integral, efectiva y de impacto la problemática de drogas en sus diferentes aristas con enfoque de derechos humanos y salud pública:

- **El Departamento Nacional de Planeación para el cumplimiento de este objetivo general reporta el siguiente avance:**
 - a) Plan de acción de la política Ruta Futuro: El Departamento Nacional de Planeación acompañó técnicamente las mesas temáticas con las 29 entidades que participaron de la construcción del plan de acción la política Ruta Futuro, que dio como resultado 268 acciones. El plan de acción fue revisado y aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes en diciembre de 2019.

- **La Fiscalía General de la Nación para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**
 - a) Para este objetivo la Fiscalía General de la Nación ha obtenido importantes resultados operativos, que han estado estratégicamente orientados a la afectación disruptiva y anticipatoria de los diferentes nodos del sistema de valor del negocio del narcotráfico: los cultivadores, productores, comercializadores, distribuidores,



proveedores de insumos, transportadores, financiadores, servidores públicos, actores que ejercen control territorial para garantizar la seguridad de los criminales y partícipes dueños de empresas fachada.

- b) La Dirección Nacional Especializada contra el Crimen Organizado (DECN) ha logrado que el 98% de los procesos en los que ha hecho imputaciones resulten en sentencias condenatorias. Este desempeño se debe en parte a la implementación de técnicas especiales de investigación, como la agencia encubierta y la entrega controlada, utilizadas en articulación con agencias internacionales. A través de estas técnicas se ha logrado impactar a más de 400 organizaciones nacionales e internacionales.
- c) La Dirección Nacional Especializada contra el Crimen Organizado (DECN) ha diseñado e implementado una estrategia disruptiva contra el narcotráfico que, además de fortalecer las capacidades de la Fiscalía General de la Nación en materia penal y de desarticulación de estructuras criminales, busca fortalecer las capacidades del Estado en la lucha contra el narcotráfico. Esta estrategia le fue presentada al Presidente de la República en octubre de 2018 para su validación técnica y política. Desde entonces, la DECN ha venido trabajando en la implementación de 60 acciones de disrupción basadas en desarrollos técnicos y científicos que involucran: (i) el control de cultivos ilícitos, (ii) el fortalecimiento de los órganos de justicia y operatividad; y (iii) el desarrollo alternativo y la prevención del consumo.

➤ **El Ministerio de Justicia y del Derecho para el cumplimiento de este objetivo general reporta los siguientes avances:**

- a) Aprobación e implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas en Colombia. Se adelantó durante el año 2019 la construcción concertada del Plan de Acción de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas – Ruta Futuro en 90 mesas de discusión con 29 entidades del nivel nacional. El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes en diciembre de 2019, integra 268 acciones interinstitucionales en cuya implementación intervienen, ya sea liderando o apoyando, 43 entidades del nivel nacional y se convierte en la hoja de ruta del



Gobierno nacional en materia de drogas para el periodo 2019 -2022, en él se definen los indicadores de impacto, resultado y gestión hacia los cuales se deben dirigir los esfuerzos políticos, técnicos y financieros de las entidades competentes para atender la problemática de drogas y alcanzar los 4 pilares estratégicos de la Política Ruta Futuro: i. reducir el consumo de sustancias psicoactivas y su impacto; ii. Reducir la disponibilidad de drogas; iii. Desarticular las estructuras criminales y vi. Afectar las economías y rentas criminales.

- b) Diseño e implementación del Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas, como parte del Observatorio de Drogas de Colombia. La coordinación, articulación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, está en cabeza de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional Electoral, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación, el cual será parte del Observatorio de Drogas de Colombia como órgano oficial de generación de evidencia, conocimiento, seguimiento y evaluación en esta materia.

Las entidades involucradas en la implementación iniciaron el desarrollo de las acciones a partir del año 2019. En tal sentido a partir del año 2020 la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes inició tres acciones fundamentales:

- i. Priorización de las acciones por cada uno de los pilares:
- ii. Posicionamiento y gestión de recursos técnicos y financieros para la formulación e implementación de acciones integrales de la Política Ruta Futuro a nivel internacional y territorial
- iii. Seguimiento a la implementación de las 268 acciones de las 43 entidades que lideran o acompañan la implementación de la Política Ruta Futuro para el reporte trimestral de acciones y la generación de informes de avance para el Consejo Nacional de Estupefacientes.



El Centro Estratégico de Seguimiento es una herramienta, que centralizará y administrará la información producida por todas las entidades responsables de la implementación de la política, para hacer el seguimiento de indicadores estratégicos estructurados en varios niveles, en tiempo real, y suministrar información para la toma de decisiones. Actualmente se adelanta la fase de diseño del Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas.

- c) Fortalecer la generación de evidencia técnica, los sistemas de seguimiento y evaluación y la comunicación efectiva. En el año 2019 se desarrollaron los siguientes estudios en coordinación con otras entidades en el Marco de la estrategia de generación de conocimiento del Observatorio de Drogas de Colombia ODC (www.odc.gov.co): (i) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018 - Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI); (ii) Análisis de variables asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas en población escolar; (iii) Análisis de sistemas de supervisión Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT); (iv) Análisis del mercado de cemento en Colombia y su relación con el narcotráfico, Indígenas, la planta sagrada y los problemas asociados al narcotráfico. Adicionalmente se desarrollaron los siguientes estudios con enfoque diferencial: Estudio de productividad y rendimiento de coca en la zona Pacífico; Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas y; Documento analítico frente al comportamiento de la problemática de drogas en comunidades étnicas.

En el primer semestre de 2020 se cuenta con los siguientes avances en los estudios programados: (i) Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos: Se realizó lanzamiento de los resultados del censo de cultivos de coca con corte diciembre 31 de 2019. Está pendiente la divulgación del informe; (ii) Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca: Se está revisando la versión preliminar del informe de productividad y rendimientos de la región Pacífico y del informe consolidado del país;



(iii) Consumo de sustancias psicoactivas en población escolar: se realizó solicitud de cotizaciones que fue atendida por cinco firmas encuestadoras, previo al concurso de méritos para la contratación de dicha encuesta; (iv) Análisis de mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas: Se tiene un avance del 100% en la elaboración del informe. Actualmente se encuentra en revisión; (v) Se definió estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política, y se avanzó en la suscripción de convenio de cooperación para su desarrollo.

Estos documentos tienen como objetivo informar la toma de decisiones de política pública y apoyar el diseño de planes y programas que permitan enfrentar el problema de las drogas a partir de evidencia de acuerdo con los lineamientos de la política Ruta Futuro.

- d) Fortalecer la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial. En el segundo semestre del año 2019 se realizaron 62 acompañamientos y asistencias técnicas a los entes territoriales con los siguientes enfoques: asesoría técnica a los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas, seguimiento a los avances de los Planes Integrales Departamentales de Drogas. socialización de la Política Ruta Futuro en diferentes escenarios entre ellos el quinto encuentro sobre la política de drogas en los territorios celebrado en Bogotá y presentación del portafolio de oferta de la Dirección de Política de Drogas para los territorios y presentación de recomendaciones en la formulación de los Planes Departamentales de Drogas 2020-2023.

Durante el primer semestre del año 2020, se brindó acompañamiento y asistencia técnica mediante 42 sesiones a los 33 Departamentos y Bogotá DC para impulsar la inclusión de la Política Ruta Futuro en las herramientas de planeación territorial y la implementación de la Política de Drogas a través de los consejos seccionales de estupefaciente y los comités departamentales de drogas.



- e) Liderar cambios en la Política Mundial de Drogas visibilizando y retroalimentando la política integral de drogas de Colombia. Dentro de las vigencias junio 2019- junio 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho ha coordinado la participación en los siguientes espacios internacionales con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería). Estos espacios se categorizan en Multilaterales como las Naciones Unidas, Regionales como la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas de la OEA y encuentros bilaterales con otros países.

Política Internacional 2019

- Participación en la 49ª Asamblea General de la OEA, Colombia junio de 2019. Medellín, Colombia.
- Participación en la Reunión del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos CICAD, OEA. Información pendiente de confirmar con la Subdirección de Control y Fiscalización.
- Participación en el 4º Foro de Diálogo sobre Desarrollo Alternativo. COPOLAD. Julio de 2019, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Participación en la XXI Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos COMJIB, julio de 2019, Medellín, Colombia.
- Participación en 2nd International Symposium of Forensic Drug Testing Lab Directors 22 y 25 de Julio de 2019, Singapur.
- Participación en el 1er Taller formación del sistema de planificación: Paso@Paso, para Cono Sur y países Andinos, COPOLAD. Julio de 2019, Buenos Aires, Argentina
- Reunión del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda CICAD. Septiembre 20, Cartagena, Colombia.
- 2º Reunión del Grupo de Trabajo sobre precursores químicos - GT1 COPOLAD septiembre, Bruselas– Bélgica.
- Seminario Internacional de Fortalecimiento de Capacidades "Enfoques de Prevención de Drogas que Hacen la Diferencia". 2019.



- Participación en la 3ra Reunión Bi-regional de Intercambio de Buenas prácticas en Reducción de la Demanda de Drogas: acreditación y garantía de calidad. Noviembre, Ciudad de Panamá, Panamá.
- VI Comixta De Drogas Ecuador, diciembre 2019, Quito Ecuador.

Cooperación Internacional 2019

- Participación en la Conferencia birregional sobre el desarrollo del uso de medidas alternativas a la privación de libertad, UE, COPOLAD II, EURO social+, PACTO. Septiembre, Montevideo, Uruguay.

Política Internacional primer semestre 2020

- Participación en el Primer diálogo de implementación regional de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas (Siguiendo las directrices de la CND), enero de 2020, Ciudad de México, México.
- Participación en la Capacitación en Alternativas al encarcelamiento organizada por la Embajada Americana (Sugerencia de la CICAD) en Colombia, enero y febrero de 2020, Canon City, Colorado.
- Participación en el 5TO FORO DE BRANDEMBURGO SOBRE DROGAS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO "El escenario post-2019: Tendencias y Desafíos en la Política Mundial de Drogas, febrero de 2020 en Brandemburgo, Alemania
- Participación en la Reunión Contribución de COPOLAD a los trabajos del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas CELAC-UE, febrero de 2020 en Bruselas, Bélgica.

Participación en escenarios virtuales primer semestre 2020

- Participación en la videoconferencia del Grupo de Expertos sobre Reducción de la Demanda (CICAD/OEA), abril del 2020, plataforma virtual.
- Participación en la videoconferencia con el Embajador Adam E. Namm, Secretario Ejecutivo CICAD/OEA, abril del 2020, plataforma virtual.
- Participación en la videoconferencia con delegados de la Unión Europea (COPOLAD, PACTO, EUROFRONT), mayo de 2020, plataforma virtual.



- Participación en la videoconferencia sobre Salud Mental y Consumo De Sustancias durante la pandemia, organizada por la CICAD/OEA- OPS, mayo de 2020, plataforma virtual.
 - Participación en la videoconferencia de COPOLAD sobre Desarrollo Alternativo, mayo de 2020, plataforma virtual.
 - Participación en la videoconferencia de Clausura de COPOLAD II con representantes de alto nivel, junio de 2020, plataforma virtual.
 - Participación en la videoconferencia organizada por COPOLAD II, sobre las Medidas alternativas a la privación de libertad en tiempos de COVID-19, junio de 2020, plataforma virtual.
- f) Apoyar la transformación y desarrollo integral de los territorios. La principal actividad consiste en el fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales para la formulación de políticas en contra de la comercialización local de drogas ilegales (microtráfico), la promoción de la estrategia para la erradicación de las zonas de miedo y la comercialización local de drogas en entornos priorizados. Al respecto, se han hecho los siguientes avances importantes: (i) Definición de la estrategia de acompañamiento y asesoría técnica en el proceso de formulación de proyectos de intervención integral de zonas de comercialización de drogas ilegales (microtráfico) de acuerdo con los lineamientos contenidos en la “Guía práctica para diseñar intervenciones integrales a territorios afectados por la comercialización local de drogas ilícitas” publicada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC en 2018 y (ii) Realización de una jornada de trabajo presencial los días 10 y 11 de marzo en Barranquilla, Atlántico para implementar la estrategia diseñada, orientada a la formulación del proyecto de intervención integral al microtráfico.

Igualmente el 5 y 6 de marzo de 2020, se llevó a cabo una jornada presencial en Caldas en la cual se hizo un diagnóstico participativo del problema, se identificó la oferta institucional local que responde a la realidad identificada, se construyó un plan



de acción para su abordaje y se definieron 10 municipios priorizados (La Dorada, Chinchiná, Neira, Manzanares, Palestina, Anserma, Aguadas, Riosucio, Risaralda y Supía) para la intervención en la ciudad, tomando como eje los entornos escolares.

- g) Acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios. En el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes se viene liderando el adecuado cumplimiento de las ordenes emitidas por la Corte Constitucional relacionadas con procesos de consulta previa: SU-383, T-236, T-080, T-300, para ello en articulación con el Ministerio del Interior ha realizado informes periódicos de avance a las entidades del CNE, ha desarrollado la normatividad, metodologías y procedimientos necesarios para la intervención integral y oportuna.
- h) Apoyar la atención integral al consumo de drogas: Se desarrollaron capacitaciones como parte de la política para la contención en materia de reducción de la disponibilidad, prevención del consumo en población joven y reducción del daño causado por el consumo. Las capacitaciones estuvieron enfocadas en tres líneas: (i) Prevención del consumo: en el año 2019 Se capacitaron 945 personas en estrategia prevención consumo a través de los siguientes programas y estrategias: - Taller de Ser, Saber y Hacer, - Taller sobre el Modelo de Atención Integral para trastornos por usos de Sustancias Psicoactivas MAITUS, - Programa Familias Fuertes -Amor y Límites, - Asistencia técnica para la implementación de la guía de prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes - SRPA y para la implementación del marco técnico de cárceles para la prevención y tratamiento de consumo de Sustancias psicoactivas, - Asistencia técnica para la implementación del marco técnico de universidades para la prevención del consumo de Sustancias psicoactivas, - Acompañamiento a la implementación de la estrategia de Habilidades para la Vida en entorno comunitario en alianza con organizaciones de la sociedad civil. - Encuentro regional de estrategias para prevenir el consumo de Sustancias psicoactivas



SPA; (ii) Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente -SRPA: se capacitaron 1.427 personas en el marco del convenio Interadministrativo 0243 de 2019. Total de personas capacitadas (fuente logros plan de acción 2019 MJD); (iii) Sistema de Alertas tempranas SAT: En el 2019, Se elaboraron 5 boletines de alerta como resultado del monitoreo de nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes (1- opiodes,,2- MDMA, 3-DMT 4- 1P-LSD- 5. cannabis). Estas alertas fueron presentadas en dos momentos, así: 1. Preparadores Opiodes el 4 de agosto de 2019. 2. Alertas relacionadas con cannabis con alto contenido psicoactivo, MDMA, 1P-LSD y DMT fueron presentadas el 23 de diciembre de 2019. En el 2020 está en proceso de análisis de drogas en los laboratorios forenses estatales en los cuales se han identificado los nuevos patrones de uso de sustancias psicoactivas y se espera para el segundo semestre 2020 emitir los boletines con los hallazgos más importantes.

- (i) Apoyar la desarticulación y afectación de las estructuras y economía criminal y control al narcotráfico (SCFSQE). Se realizaron las siguientes acciones: (i) Fortalecimiento de la política anti lavado de activos y, (ii) Fortalecimiento de las instancias de coordinación y participación con el fin de darle cumplimiento a los estándares internacionales y al mejoramiento de acuerdo con lo indicado en la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del Fondo Monetario Internacional. En este contexto se destaca: Fortalecimiento de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos – CCICLA: El Ministerio de Justicia y del Derecho, como presidente de CCICLA, dispuso promover una estrategia de articulación y sinergia entre las diferentes entidades miembro con el fin de mejorar la calificación dada por el Fondo Monetario Internacional a Colombia en materia de cumplimiento de las 40 recomendaciones del GAFI y sus resultados de efectividad; -Modificación Decreto 3420 de 2004, CCICLA ampliando los miembros de la CCICLA, con el fin de cobijar a los diferentes actores y entidades del sistema antilavado y, - Participación en la construcción del CONPES Anti lavado y, Posicionamiento del Ministerio de Justicia en materia de política pública antilavado en el marco de la prevención. En este componente se adelantan proyectos



de fortalecimiento de entes supervisores y desde la Presidencia del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos GELAVEX.

- i) Promoción de acciones coordinada nacional e internacional para fortalecer el control y la fiscalización de sustancias químicas y minimizar su desvío o mal uso. Se realizaron las siguientes actividades: (i) Fortalecimiento del marco regulatorio del modelo de control de sustancias químicas utilizadas frecuentemente en la producción ilícita de drogas mediante la expedición del Decreto 0585 de 2018, a través del cual se fortalecen los procesos y procedimientos del control de sustancias químicas; de la Resolución 002 del 28 de marzo de 2018 del CNE, mediante la cual se da claridad de la obligación de los sujetos de control de realizar el registro detallado, actualizado y oportuno de los movimientos de sustancias y productos químicos controlados, consagrada en el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución 0001 de 2015 del CNE y la expedición de la Resolución 004 de 2020 mediante la cual se fortalece el control y la fiscalización a la importación de cemento en los departamentos de Amazonas y Guainía; (ii) Realización del estudio de identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda de las sustancias químicas, catalogadas esenciales y difícilmente sustituibles en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína: Ácido sulfúrico, Ácido clorhídrico, Permanganato de potasio y Anhídrido acético haciendo énfasis en los movimientos generados por la importación, producción y distribución para cada una de las sustancias químicas controladas registrados en las vigencias anteriores, (iii) Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias químicas controladas mediante la realización de jornadas de capacitación especializada en cuanto a mecanismos normativos, técnicos y tecnológicos de control, dirigidas a las autoridades de Control de Puertos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de los Puertos de Cartagena y Barranquilla con la participación de más de 80 funcionarios, (iv) Actualización de los procedimientos de control de sustancias químicas a través de la interoperabilidad Sistema de Información de Control de Químicos SICOQ con la Ventanilla Única de Comercio Exterior, que permitió agilizar los tiempos de respuesta



en las solicitudes de conceptos técnicos de licencias importación, pasando de 4 días a 1 día, (v) Diseño del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados, concertado en el Comité Técnico de Sustancias Químicas, el cual constituye el mecanismo de fiscalización, seguimiento, monitoreo y cruce de la información proveniente de las diversas fuentes del sector público y privado que permitirá la identificación de actores vinculados al tráfico de sustancias químicas, (vi) Tres acuerdos de cooperación voluntaria entre el Gobierno y la empresa privada basados en el principio de Responsabilidad Común y Compartida –RCC y el respeto mutuo, para el intercambio de información sobre actividades inusuales o sospechosas en el manejo de sustancias y productos químicos controlados concertados con el gremio ACOPLASTICOS y las Sociedades Portuarias de Barranquilla y Cartagena.

- j) Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes: Para el cumplimiento de la misma, se realizaron las siguientes actividades: (i) Diseñar e implementar el modelo de control para acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis (MICC) fue lanzado al público el día 1 de junio de 2020 y se puede acceder a través de la página Web del Ministerio de Justicia y del Derecho. Aunque la 4 etapa estaba propuesta para la vigencia 2021 está ya se cumplió; (ii) Fortalecer la red institucional para abordar la problemática de drogas de síntesis, drogas emergentes y precursores químicos: Para la ejecución de esta acción el 15 de octubre de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No 315 de 2019, entre las Naciones Unidas, representada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objeto de "*Cooperación técnica y económica para fortalecer el desarrollo y ejecución del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en sus componentes de sistema de información integral en sustancias químicas e integración de redes de información mediante el fortalecimiento institucional en sustancias psicoactivas, incluidas las drogas de síntesis, nuevas sustancias psicoactivas, sustancias y precursores químicos*". El convenio se encuentra en ejecución hasta el 17 de julio de 2020 y al finalizar el mismo se tendrá el estudio y análisis respectivo; (iii) Desarrollar la estrategia de cooperación voluntaria



entre el Gobierno, el sector privado y autoridades regionales, en temas de sustancias y productos químicos controlados: En el año 2019, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Integral de Drogas Ruta Futuro, se realizaron los procesos de concertación de los acuerdos de cooperación voluntaria con la Sociedad Portuaria de Cartagena (30 de Noviembre) y la Sociedad Portuaria de Barranquilla (2 de diciembre). Las Sociedades Portuarias mencionadas manifiestan el interés de suscribir el acuerdo de cooperación voluntaria, se elaboran y se entregan los documentos técnicos que fundamentan la estrategia para definir el proceso de formalización.

4. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DECENAL

El Plan Decenal del Sistema de Justicia constituye un instrumento de política pública y de planeación estratégica con un horizonte de largo plazo, cuyo alcance conduce al direccionamiento óptimo para la definición de acciones estratégicas dentro de las cuales se enmarca el ejercicio de las funciones misionales de las autoridades que concurrieron en su elaboración, resultando así pertinente el establecimiento de armonizaciones con los planes nacionales de desarrollo.

Motivo por el cual la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, dispuso en su artículo 132 que las entidades formuladoras del PDSJ debían realizar las acciones correspondientes para armonizar el PDSJ con los planes nacionales de desarrollo.

Por ello, durante el segundo semestre del año 2019, y conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 06 del 7 de junio de 2019, la cual identifica el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019 como una de aquellas que deben ser objeto de reglamentación. Se elaboró proyecto de Decreto en el cual se han agotado las fases definidas en dicha Directiva, contando con participación de las entidades que figuran como formuladoras del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

El Ministerio de Justicia y del derecho como secretaría técnica del PDSJ, presentó proyecto de Decreto que reglamenta el artículo en mención y socializó el mismo en mesa técnica celebrada el seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) con las entidades formuladoras. Quienes presentaron observaciones al mismo y se aclaró que las acciones depuradas durante el segundo semestre del año 2017 y primero del año 2018, serían tenidas en cuenta en el proceso de armonización como base de este.

Posteriormente, en el primer semestre del año 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación realizaron los ajustes con base en lo mencionado en dicha mesa técnica teniendo como resultado un nuevo proyecto de decreto, el cual fue enviado a Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, para continuar con el trámite correspondiente en el mes de mayo 2020. Sin embargo, se dejó la salvedad que el Consejo Superior de la Judicatura y el Instituto Nacional de Medicina Legal, no se encontraban de acuerdo con dos artículos desarrollados en este proyecto que hacen referencia a la modificación de algunas funciones del Comité Directivo y el periodo de sesiones del mismo. Así como la eliminación de los Comités Técnicos del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Las demás observaciones quedaron plasmadas en el mismo.

El proyecto de decreto junto con su respectivo documento técnico de soporte, fue publicado en la sección denominada proyectos específicos de regulación y agenda regulatoria del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho por el término de 19 días calendario, es decir del 12 al 30 de junio 2020, periodo durante el cual no fueron recibidos comentarios u observaciones por parte de la ciudadanía y grupos de interés.

En esta medida, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley 1955 de 2019, habiendo cumplido de manera efectiva las fases definidas en la Directiva Presidencial No. 06 del 7 de junio de 2019, dentro de la cual se identifica esta disposición dentro de aquellas que deben ser objeto de reglamentación, se hizo necesario establecer disposiciones para la adecuada y oportuna realización de las armonizaciones necesarias al Plan Decenal del Sistema de Justicia en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo, estableciendo los parámetros de procedimiento, las responsabilidades correspondientes y disponiendo la creación de un equipo de trabajo para el efecto.

Con este propósito, con la expedición de este Decreto se consideró necesario realizar los siguientes cambios:



- Se adiciona una Sección 2 al Capítulo 13 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, en la cual se crea una instancia de armonización denominada “*equipo de armonización*”, conformado por los Jefes de las Oficinas de Planeación de las entidades formuladoras o quienes hagan sus veces. El cual está liderado por el jefe de la oficina asesora de planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho. Igualmente se establecen sus funciones y se dan los lineamientos para la elaboración y aprobación del Documento de Armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia y los Planes Nacionales de Desarrollo.
- Se realizan modificaciones a los artículos 2.2.3.13.1.4. y 2.2.3.13.1.5. del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho en lo relacionado con las funciones del Comité Directivo y sus sesiones: En primer lugar, se modifican sus funciones, en lo relacionado con los comités técnicos que se eliminan en virtud de esta reglamentación. En caso de requerirse, se establece la posibilidad a cargo del Comité Directivo de conformar equipos de trabajo y, segundo, se modifica la periodicidad de las reuniones ordinarias del Comité Directivo a una cada año y, extraordinariamente por convocatoria del presidente a solicitud de cualquier miembro.

Ya culminada la etapa de publicación del Decreto, éste se encuentra en proceso de firmas para su expedición.

Por otro lado, para ir avanzando en este proceso de armonización el Ministerio de Justicia y del Derecho, como Secretaría Técnica y entidad que liderará en cabeza de su Oficina Asesora de Planeación el proceso de armonización, ha venido adelantando con las entidades formuladoras un proceso de revisión, validación, depuración de acciones e identificación de responsables por cada una de ellas. Incluso durante este proceso de revisión de acciones se ha necesitado realizar reuniones virtuales con las entidades formuladoras para precisar inquietudes. Posterior a esto, se

avanzará en la consolidación de acciones definitivas con la identificación precisa los responsables de cada una de ellas.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República mediante oficio 2020EE0065240 del 25 de junio de 2020, reitera lo señalado a través de oficio 2018EE0098 del 17 de agosto de 2018 y oficio 2019EE0097792 del 12 de agosto de 2019, en los cuales expone las razones de orden normativo constitucional por las cuales dicho ente de control no puede participar como regulador o formulador según las funciones generales de los Comités Técnicos, establecidos en los numerales 2,3,5,8,11 y 12 del artículo 2.2.2.13.17 del Decreto 1069 de 2015, en virtud del control posterior y selectivo dentro del cual se evaluarán los resultados de la implementación del PDSJ, motivo por el cual solo puede participar como observador.

En esta medida, se precisa lo manifestado por esta entidad los oficios mencionados y las razones por las cuales solo puede participar como observador en la implementación del Plan Decenal del Sistema de Justicia y por ende las acciones establecidas en el anexo técnico de documento del PDSJ no son ejecutables por parte del ente de control.

“De la reglamentación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, se encuentra que a pesar del artículo 2.2.3.13.1.2 del Decreto 1069 de 2015 (adicionado por el Decreto 979 de 2017) aclara que corresponde a cada entidad implementar y adaptar el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 dentro de la órbita de sus competencias constitucionales y legales, debe precisarse que en relación con la Contraloría General de la República prima la prohibición de atribuirle funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, a fin de evitar toda forma de coadministración y garantizar la independencia y autonomía del órgano de control.”

En tal contexto, se observa que el Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia fue concebido como una instancia encargada del seguimiento al plan. Labor que de suyo está reservada a las entidades encargadas de la gestión pública de administración de justicia; por lo que debe indicarse que las funciones de dicho Comité, especialmente las previstas en los numerales 5, 6, y 8 del artículo 2. 2. 3. 13. 1. 4. Del Decreto 1069 de 2015, no son viables para la CGR.

Sentido en el cual se encuentra que la participación de la CGR no fue objeto de regulación especial en el Decreto 979 de 2017, en tanto como órgano de control fiscal no ejerce jurisdicción ni hace parte del sistema de administración de justicia, por tanto su participación en los Comités Técnicos del mencionado artículo 2.2.3.13.1.6., también colisiona con la prohibición de atribuir a la Contraloría funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y con las proscritas acciones de coadministración, obstaculizando la independencia y autonomía del órgano en el ejercicio del control fiscal posterior y selectivo(...).”

Lo anterior, son a su vez las razones por la cual este ente de control no reporta avances en el siguiente informe.

5.2. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. DPE-10200 de fecha 03 de agosto de 2020, señaló los avances frente a los objetivos generales del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Sin embargo, a su vez, realizó unas precisiones importantes que deben quedar registradas en este acápite. A saber:

“La Fiscalía General de la Nación, en adelante (FGN) desde la expedición del Decreto 979 de 2017², ha sido una de las entidades formuladoras que ha presentado observaciones y recomendaciones al anexo técnico del Plan Decenal del Sistema de Justicia (en adelante PDSJ). Lo anterior, con fundamento en que dicho plan de acción presenta algunas inconsistencias en cuanto a su contenido y metodología. Con fundamento en estas

² Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

observaciones, durante el segundo semestre del año 2017 y primer semestre del 2018 se conformaron mesas técnicas de articulación bilateral entre la FGN y el Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD) a efectos de ajustar algunos de los ejes que componen el PDSJ, y así mejorar la visión y enfoque que debería reflejar el sistema de justicia para el decenio³.

Los resultados y avances alcanzados en las mesas técnicas bilaterales fueron significativos, razón por la cual la FGN ha insistido en la necesidad de rescatar y unificar este trabajo para el futuro. Ejemplo de este interés se denota en los distintos oficios que la FGN le ha enviado al Ministerio de Justicia y del Derecho, en los cuales además ha remitido los planes de acción consolidados y construidos durante la vigencia de dichas mesas técnicas⁴. De igual forma, esta necesidad se ha reiterado en el marco del proceso de armonización del PDSJ con los Planes Nacionales de Desarrollo con fundamento en el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019^{5/6}

No obstante, los esfuerzos de la FGN por visibilizar los resultados obtenidos durante las mesas técnicas, se persiste en la solicitud de revisión y en la elaboración de informes con base en el plan de acción adoptado mediante el Decreto 979 de 2017, el cual, como se ha resaltado, fue objeto de observaciones por parte de las entidades formuladoras. Teniendo en cuenta este panorama, para la FGN aún persisten las observaciones presentadas desde el año 2017 en cuanto al contenido del plan de acción de algunos de los componentes que conforman el PDSJ, circunstancia que cuestiona su carácter definitivo.

Sin embargo, y a pesar de la falta de claridad en cuanto al estado del plan de acción, presenta los avances realizados por la Fiscalía General de la Nación durante el periodo de junio del 2019 a junio del 2020 frente

³ Este espacio de trabajo bilateral y articulado se replicó entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y otras Entidades formuladoras del PDSJ.

⁴ Oficio MJD-EXT19-0036955 de 12 de agosto de 2019, la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación reiteró la comunicación remitida al Ministerio de Justicia y del Derecho el día 10 de julio del mismo año, en el cual informa acerca de los avances realizados en dicha entidad sobre las acciones del Plan decenal del Sistema de Justicia. Al respecto indicó:

“(…) la Fiscalía General de la Nación envió los últimos planes de acción concertados en las mesas técnicas conformadas con posterioridad a la Expedición del Decreto 979 de 2017, las cuales tuvieron como propósito reformular los objetivos estratégicos, específicos y las acciones a desarrollar en algunos ejes del PDSJ (…)”

⁵ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

⁶ Durante el primer semestre del presente año, mediante oficio N° 20201400002031 de 25 de junio del 2020, la Dirección de Políticas Públicas y Estrategia de la FGN envió nuevamente el plan de acción construido durante la vigencia de las mesas interinstitucionales del 2018.

a los objetivos generales de los componentes que se encuentran en el PDSJ adoptado mediante el Decreto 979 de 2017. De los 24 objetivos generales relacionados en el PDSJ, la FGN reporta 14 objetivos evidenciando la estrategia realizada, el avance y la fecha de culminación, los objetivos restantes no se reportan dado que la entidad no presenta responsabilidad de ejecución”

5.3. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:

El Departamento Nacional de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2020, señaló los avances frente a los objetivos generales del Plan Decenal del Sistema de Justicia. Sin embargo, a su vez, realizó unas precisiones importantes que deben quedar registradas en este acápite. A saber:

“Siguiendo las recomendaciones de los profesionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el archivo adjunto se reporta los avances en los objetivos generales en los que efectivamente el DNP ha realizado acciones durante el periodo del 30 junio de 2019 al 30 junio de 2020.

Por la estructura del formato de Excel establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho no fue posible ubicar los siguientes avances:

- **Plan nacional de política criminal (PNPC):** el DNP viene acompañando técnicamente la elaboración del PNPC. En el mes de septiembre de 2019, el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) aprobó los lineamientos generales y acordó iniciar su elaboración. Durante el 2020 del Comité Técnico del CSPC ha continuado con los trámites internos para que los miembros principales del CSPC aprueben el PNPC y proseguir con la elaboración del documento Conpes de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014.
- **Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (ALA/CFT/CFPADM):** el DNP recibió en de junio de 2019 la solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para elaborar este documento de política en coordinación y articulación de todas las entidades públicas y gremios del Sistema ALA/CFT/CFPADM de Colombia. Durante el segundo semestre de 2019 se realizó una labor articulada con la UIAF para identificar las problemáticas y los componentes de política para lo cual se realizó una serie de reuniones técnicas. Durante el primer semestre de 2020, siguiendo los procesos técnicos y metodológicos para la elaboración de la política, con entidades del Sistema ALA/CFT/CFPADM se revisó y discutió un primer borrador del documento de política.

Durante el segundo semestre de 2020 está previsto seguir con el proceso de elaboración y aprobación de este documento de política.

Los cuales consideramos importantes incluir en el informe para el Congreso de la República, según corresponda a la estructura del PDSJ”.

5.4. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Mediante Oficio MJD-OFI20-0020479-VPJ-2000 del 24 de junio 2020, la Viceministra de Promoción de la Justicia, en su calidad de Secretaria Técnica del Plan Decenal del Sistema de Justicia solicitó a las Entidades Formuladoras informe de avances para el Congreso de la República del periodo comprendido entre junio 2019 a junio 2020. Para ello se envió a todas las entidades oficio explicando los criterios a tener en cuenta para este reporte y plazo hasta el 01 de agosto de la presente anualidad para que cada una enviara el mismo.

Es importante precisar que vencido el plazo estipulado y hasta la fecha de realización de este informe la Procuraduría General de la Nación no envió reporte alguno. Situación por la cual no se registran sus avances para este periodo frente a los objetivos generales del Plan Decenal del Sistema de Justicia.

6. CONCLUSIONES



www.minjusticia.gov.co